



Conferencia Europea de
Presidentes de Parlamento

Oslo, Noruega, 11-12 de Septiembre de 2014



Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento

11-12 de septiembre de 2014

Oslo, Noruega

SERIE EUROPA No. 47

Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento

11-12 de septiembre de 2014

Oslo, Noruega

CONTENIDO

I. Resumen Ejecutivo	4
II. Información General	7
III. Antecedentes de la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	9
IV. Información Práctica	11
V. Oradores y la Disponibilidad de los Asientos	17
VI. Perfiles	19
▪ Sra. Anne Brasseur, Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	19
▪ Sr. Olemic Thommessen, Presidente del Parlamento de Noruega (<i>Storting</i>).	21
VII. Programa	23
VIII. Reglamento	27
IX. Temas de la Conferencia. Documentos de Trabajo (Traducción de Cortesía elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques)	
▪ Tema 1. Derechos y Libertades Constitucionales Fundamentales – La Participación, la Confianza y el Debate Público como Condiciones para la Democracia.	31
▪ Tema 2. Democracia, Soberanía y Seguridad en Europa.	39
▪ Tema 3. Mayoría y Oposición – Encontrar un Equilibrio en la Democracia.	45

RESUMEN EJECUTIVO

En 1975 se reunieron por primera vez en París los Presidentes de las Asambleas Parlamentarias europeas, el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Presidente de la Asamblea de la Comunidad Europea.

En esa ocasión, los participantes consideraron que este tipo de encuentros eran positivos y desearon contribuir al reforzamiento de una conciencia europea en sus respectivos países, así como al estudio de los problemas que se estaban presentando en el proceso de adaptación de las democracias representativas a las nuevas condiciones del mundo moderno.

Actualmente, en la Conferencia no sólo participan los Presidentes de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo, también participan Presidentes de parlamentos de los Estados miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y los de sus invitados especiales y observadores permanentes (Canadá, México e Israel), así como otras asambleas parlamentarias.

En esta ocasión, la Conferencia basará sus debates en tres documentos: El primero es Derechos Constitucionales Fundamentales y Libertades –la participación, la confianza y el debate público, como condiciones para la democracia; el segundo es La democracia, la Soberanía y la Seguridad en Europa; Finalmente, se discutirá el tema Mayoría, y oposición- un equilibrio en la democracia.

El primer documento señala que a finales del Siglo XVIII, la democracia constitucional sustituyó a la democracia radical o absoluta que había sido el producto de dogmas revolucionarios en ambos lados del Atlántico. Mientras que en una democracia radical, la soberanía reside en todo el pueblo que hace escuchar su voz a través de una asamblea con todos los poderes; la democracia constitucional es, por definición, un sistema en el que existe un equilibrio de valores y poderes.

Se añade que los Estados miembros del Consejo de Europa se caracterizan por la protección adicional que brindan a los derechos y las libertades fundamentales, garantizada por una jurisdicción internacional, a saber, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se puede recurrir a este último después del agotamiento de los recursos internos, incluyendo en su caso una apelación constitucional efectiva.

El documento indica que la democracia representativa -los parlamentos- deben permanecer en el centro de la gobernanza. Sin embargo, es indispensable establecer paralelamente formas de interacción entre los ciudadanos y aquellos que los gobiernan con el objeto de incluir, en una forma cuidadosamente diseñada, los elementos de la democracia directa en el proceso de toma de decisiones.

Se agrega que la democracia participativa basada en la ciudadana debe ser percibida como un proceso continuo de participación y del interés de todos en los asuntos públicos y, por lo tanto, recuperar la confianza en la política. La democracia participativa está, por consecuencia, ligada de manera más estrecha a la idea de la asociación, la deliberación, la información, la rendición de cuentas y la transparencia por parte de los gobernantes.

En el segundo texto se expresa que los países europeos son altamente interdependientes. No existe una alternativa realmente atractiva para lograr una sólida cooperación internacional y europea. La Unión Europea es -como ya se ha mencionado- el principal ejemplo de cómo los Estados miembros han intercambiado soberanía formal con influencia real en una serie de ámbitos políticos transnacionales bien definidos. Este desarrollo no ha conducido de ningún modo a la disolución del Estado-Nación.

Se afirma que para mantener y fortalecer la cooperación y la seguridad de Europa, en general, las Organizaciones como la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y la OTAN han realizado valiosas contribuciones en diferentes formas.

Los últimos acontecimientos políticos en Ucrania con la anexión rusa de Crimea y el apoyo a los separatistas del Este en dicho país, y los eventos de hace unos años en Georgia, muestran claramente que estas instituciones todavía tienen que desempeñar un papel importante, de acuerdo con el documento.

Se indica que el apoyo masivo a la integridad territorial de Ucrania también envía un fuerte mensaje de apoyo a otros países en la región, incluida la República de Moldova y Georgia en sus esfuerzos por fortalecer la cooperación con la Unión Europea. Al respecto, la llamada Asociación Oriental -una iniciativa conjunta entre la UE, los Estados miembros de la UE y los países de Europa del Este- es una herramienta valiosa. Esta última permite a los países socios interesados en acrecentar los vínculos políticos, económicos y culturales con la UE llevar a cabo dicha tarea. Se sustenta en un compromiso compartido con el derecho internacional y los valores fundamentales -la democracia, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y los principios de una economía de libre mercado.

Se manifiesta que los conceptos de democracia, soberanía y seguridad en el futuro también continuarán siendo esenciales para una Europa estable y segura. El Consejo de Europa, desde su fundación en 1949, ha llevado a cabo una contribución valiosa, especialmente cuando se trata de la defensa de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Esta labor es hoy más importante que nunca.

Finalmente, el tercer documento señala que el pluralismo político es una parte inseparable de la democracia y la aceptación del gobierno y la existencia de una representación institucional de la oposición política son condiciones previas para el funcionamiento democrático de las instituciones. De acuerdo con el filósofo francés y politólogo Raymond Aron, las democracias son sistemas "en

los que existe la rivalidad pacífica para el ejercicio del poder constitucionalmente”.

Se indica que específicamente, el papel de la oposición consiste en:

- Criticar los programas, las decisiones y las acciones del gobierno, examinando de cerca sus proyectos de ley y de presupuesto;
- Ofrecer alternativas políticas mediante el desarrollo de sus propios programas y proponiendo soluciones alternativas a las decisiones previstas por el gobierno y los representantes de la mayoría;
- Explicar claramente y promover los intereses de sus electores;
- Mejorar el proceso de toma de decisiones parlamentarias, garantizando el debate, el análisis y la presentación de opiniones divergentes;
- Controlar y supervisar las actividades del gobierno y de la autoridad administrativa;
- Reforzar la estabilidad, la legitimidad, la rendición de cuentas y la transparencia del proceso político.

Se subraya que es imposible separar los derechos de la oposición de sus responsabilidades, que son: supervisar del gobierno y escrutar cuidadosamente el trabajo de otros organismos de primera línea, iniciar y tomar parte en el proceso legislativo y estar involucrado en el funcionamiento del parlamento, todos los derechos que deben ser protegidos. Sin embargo, también constituyen deberes que tienen que ser ejecutados de una manera que asegure que el bien común prevalezca sobre los intereses a corto plazo y las diferencias políticas de las partes. De hecho, la mejor manera de asegurar que la oposición cumpla con sus responsabilidades es que se amplíe y se defina con precisión sus derechos.

Se recuerda que el estado de la oposición principalmente refiere a la "oposición parlamentaria", que debe ser capaz de escrutar de manera eficaz al gobierno. Para tal fin, debe tener los derechos adecuados, de lo contrario se reduciría al papel de simplemente "decir no" y expresar sus puntos de vista frente al Parlamento, con todos los riesgos que conlleva esta posición.

Alrededor de 59 presidentes de parlamentos acudirán a la Conferencia, que será inaugurada por el Presidente del Parlamento noruego Sr. Olemic Thommessen, la Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Sra. Anne Brasseur, el Secretario General del Consejo de Europa, Sr. Thorbjørn Jagland, y el Ministro para el Área Económica Europea y Asuntos de la Unión Europea, Sr. Vidar Helgesen.

Las presentaciones de los temas de la Conferencia estarán a cargo de los presidentes de la Cámara de Diputados italiana, Sra. Laura Boldrini, el parlamento danés, Sr. Mogens Lykketoft, el parlamento de Georgia, Sr. David Usupashvili, y el Senado de los Países Bajos, Sra. Ankie Broekers-Knol, así como por el Primer Vicepresidente de la Comisión de Venecia, Sr. Jan Helgesen.

Información General

Embajada de México en Noruega.

- **Embajador:** Luis Javier Campuzano Piña.
- **Dirección:** Froyasgate 9, 0273 Oslo Norway Po Box
- **Teléfono:** +47 40606158
- **Correo:** embnoruega@sre.gob.mx

Clima

Día			Mínima	Máxima
Miércoles	10	de	9 Parcialmente nublado	19
Jueves	11	de	9 Mayormente soleado	21
Viernes	12	de	10 Parcialmente nublado	20
Sábado	13	de	10 Mayormente soleado	20

Moneda

Moneda	Tipo de cambio
1 peso	.4729 coronas
1 corona	2.1147 pesos

Fuente: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/#from=NOK;to=MXN;amt=1> (Consultado el 1 de septiembre de 2014).

Antecedentes de la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento.

En 1975 se reunieron por primera vez en París los Presidentes de las Asambleas Parlamentarias europeas, el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Presidente de la Asamblea de la Comunidad Europea.

En esa ocasión, los participantes consideraron que este tipo de encuentros eran positivos y desearon contribuir al reforzamiento de una conciencia europea en sus respectivos países, así como al estudio de los problemas que se estaban presentando en el proceso de adaptación de las democracias representativas a las nuevas condiciones del mundo moderno.

La frecuencia de las conferencias¹, cada dos años, permitió al Parlamento Europeo organizar otras reuniones concentradas específicamente en temas relacionados con la Comunidad Europea y restringirlos únicamente a los Presidentes de los Estados Miembros de la Unión Europea. La primera conferencia de este tipo se llevó a cabo en Luxemburgo en 1981.

Actualmente, en la Conferencia no sólo participan los Presidentes de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo, también participan Presidentes de parlamentos de los Estados miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y los de sus invitados especiales y observadores permanentes (Canadá, México e Israel), así como otras asambleas parlamentarias.

Participación del Congreso en la Conferencia

El Senado ha estado representado en la Conferencia desde el año 2000. En las LX y LXI Legislaturas participaron el Presidente y un Vicepresidente de la Mesa Directiva.

En la Conferencia de 2008, participaron los presidentes de las dos Cámaras que integran el Congreso. Los temas abordados por ellos fueron “Parlamentos y Sociedad Civil” y “Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: Promoviendo los valores fundamentales de democracia, derechos humanos y estado de derecho”. En 2010, un Vicepresidente del Senado fue orador en el tema “Los Derechos y las Responsabilidades de la Oposición en un Parlamento”.

En la Conferencia de 2012, celebrada en Estrasburgo, Francia, el Sen. José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva, participó como orador en el tema “¿Es Representativa la Democracia en Crisis? Desafíos para los Parlamentos Nacionales”. Los otros dos temas abordados fueron “El Futuro de la Corte Europea de Derechos Humanos – El Papel de los Parlamentos Nacionales” y las “Revoluciones Árabes: Retos y Oportunidades”.

¹ Roma (1975), Bonn (1976), Viena (1977), La Haya (1978), Madrid (1980), Londres (1982), Copenhague (1984), Lisboa (1986), Berna (1988), Bruselas (1990), Estrasburgo (1992), La Haya (1994), Budapest (1996), Estocolmo (1998), Estrasburgo (2000), Zagreb (2002), Estrasburgo (2004), Taillin (2006), Estrasburgo (2008), Limassol (2010) y Estrasburgo (2012).



INFORMACIÓN PRÁCTICA

Fecha y sede de la Conferencia

La Conferencia se llevará a cabo los días 11 y 12 de septiembre de 2014 en el Hotel Radisson Blu Scandinavia de Oslo, Noruega.

Holbergs gate 30

0166 Oslo

www.radissonblu.com/scandinaviahotel-oslo

Sitio web de la Conferencia

www.stortinget.no/ecpp-2014

La información sobre la Conferencia se publicará en este sitio. El folleto de Información Práctica se actualizará hasta el inicio de la Conferencia.

Información de contacto (Secretariado de la Conferencia, Parlamento de Noruega - *Stortinget*)

E-mail: ecpp2014@stortinget.no

Tel: +47 93022900

Registro

El registro ya se encuentra abierto. Sólo funcionará el registro en línea. Una contraseña para ingresar en el sitio de registro ha sido enviada por correo electrónico a las personas de contacto. La contraseña también se puede obtener al contactar con el Secretariado de la Conferencia (ver “Información de contacto”).

La fecha límite de registro es el 1 de septiembre de 2014, después de ésta ya no será posible realizar el registro en línea. Después del 1 de septiembre, el registro y los cambios finales a las reservaciones se deben realizar a través del envío de un correo electrónico a camilla@playroom.no o vivian@playroom.no (para reservaciones retrasadas de hoteles, por favor, consultar “Alojamiento”).

Alojamiento

El Parlamento de Noruega (*Stortinget*) ha realizado pre-reservaciones en tres hoteles, incluyendo el Hotel Radisson Blu Scandinavia de Oslo, sede de la Conferencia. Los hoteles se localizan cerca de la sede de la Conferencia. Para obtener el beneficio de las tarifas reducidas disponibles, las reservaciones deberán hacerse a través del formulario de registro en la página web de la Conferencia www.stortinget.no/ecpp-2014.

Las fechas límites para las reservaciones varían de hotel a hotel. Se recomienda reservar lo antes posible con el fin de asegurar las habitaciones y categorías de su elección y en el hotel de su preferencia. No habrá cargos por cancelación, si las habitaciones de hotel se cancelan antes de la fecha límite.

Después de la fecha límite de reservación, las habitaciones de hotel estarán sujetas a disponibilidad.

Por favor, contactar con camilla@playroom.no o vivian@playroom.no para cualquier pregunta con respecto a los hoteles.

Otros detalles relativos a los diferentes hoteles y los tipos de habitaciones se incluyeron en el formulario de registro en línea.

- 1) Hotel Radisson Blu Scandinavia de Oslo (sede de la Conferencia)
www.radissonblu.com/scandinaviahotel-oslo
Las habitaciones deben ser reservadas a través del formulario de registro en el sitio web de la Conferencia.
Precio de la habitación por persona y noche
Estándar: 1,545 NOK
Superior: 1,645 NOK
Otros estándares más altos de las habitaciones están disponibles a tarifas más altas.
Cancelación sin costo hasta el 1 de junio de 2014.

También se encuentran disponibles 3 suites:

Suite Holberg: 6,500 NOK

Suite Escandinavia: 6,500 NOK

Suite Oslofjord: 10,000 NOK

Por favor, enviar un correo electrónico a camilla@playroom.no para la reservación de estas suites.

- 2) Grand Hotel
www.grand.no/en
Las habitaciones deben ser reservadas a través del formulario de registro en el sitio web de la Conferencia.
Precio de la habitación por persona y noche
Estándar: 1,495 NOK
Superior: 2,895 NOK
Otros estándares más altos de las habitaciones están disponibles a tarifas más altas.
Cancelación sin costo hasta el 20 de julio de 2014.

3) Hotel Rica Holberg

www.rica-hotels.com/hotels/oslo/rica-holberg-hotel/?lcn=en

Las habitaciones deben ser reservadas a través del sitio web de la Conferencia.

Precio de la habitación por persona y noche

Standard: 1,295 NOK

Superior: 1,495 NOK

Cancelación sin costo hasta el 1 de agosto de 2014.

Todas las habitaciones de hotel contempladas en las pre-reservaciones serán anuladas en las fechas antes mencionadas (las mismas fechas para la cancelación sin costo por cada hotel). Después de éstas, ya no se podrán garantizar los precios mencionados.

Arribos y salidas de las delegaciones

El aeropuerto de Gardermoen de Oslo (OSL) es el aeropuerto principal, situado a 30 minutos en automóvil / tren del centro de dicha ciudad. El tren Airport Express conecta el aeropuerto con el centro de esta ciudad. El transporte en autobús para los Presidentes de Parlamento que lleguen con sus delegaciones será organizado en el OSL del 10 al 13 de septiembre. Después de los recorridos, el transporte en autobús será proporcionado directamente al OSL y a los hoteles contemplados por la Conferencia, el Aeropuerto Militar y la terminal GA.

Al registrarse para la Conferencia, se solicitará de la manera más atenta a las delegaciones informar al Secretariado de la Conferencia si realizaron arreglos independientes para el transporte con sus Embajadas.

Transporte por autobús durante la Conferencia

Las distancias entre la sede y los hoteles son cortas y se ubican en el centro de la ciudad.

Se proporcionará transporte entre los hoteles y la sede de la Conferencia, así como para todos los eventos sociales y las excursiones.

Visas

Por favor, es necesario verificar si los miembros de la delegación nacional necesitan una visa para entrar a Noruega. Para obtener información y solicitar la visa, visitar el siguiente link <http://www.udi.no/en/want-to-apply/visit-and-holiday/>, (información sólo en Inglés), o ponerse en contacto con la Embajada de Noruega en su capital.

Mesas de información y de registro

Las mesas de información y de registro estarán ubicadas en el lobby principal de los hoteles de la Conferencia. A su llegada, se solicitará a todas las delegaciones registrarse en estas mesas y recoger sus acreditaciones para la Conferencia, así como los documentos de trabajo.

También se colocará una mesa de información y de registro en el Parlamento de Noruega (*Storting*) en la inauguración de la Conferencia el 11 de septiembre.

Se informará de los horarios de atención a su debido tiempo.

Acreditación

Se pide a los participantes portar su acreditación de manera visible durante toda la jornada de la Conferencia y en el curso de los eventos sociales. Por razones de seguridad, el acceso a la sala de la Conferencias, al Parlamento de Noruega (*Storting*), a las instalaciones y a los eventos sociales se limitara estrictamente a aquellos que porten su acreditación.

Tamaño de las delegaciones y disposición de los asientos

La disposición de los asientos será organizado por el orden alfabético en inglés. Se limitará el número de asientos por delegación en el Parlamento de Noruega (*Storting*), así como en la sala de la Conferencia. En el Parlamento de Noruega (*Storting*), se asignarán dos asientos por delegación (cuatro asientos para las delegaciones bicamerales) y en la sala de la Conferencia, se asignarán tres asientos por delegación (seis asientos para las delegaciones bicamerales). Un número limitado de asientos estará disponible en la parte de atrás para los miembros del staff.

Lista de oradores

Los oradores de la Conferencia pueden inscribirse ante el Secretariado de la Conferencia, con anticipación, enviando un correo electrónico a: ecpp2014@stortinget.no. Los oradores también podrán registrarse durante la Conferencia ante el Secretariado.

El orden de los oradores será determinado por un sorteo organizado en la reunión de los Secretariados de las Delegaciones el jueves 11 de septiembre de las 8.30 - 09.30 horas. La lista será distribuida, tan pronto como sea posible, para informar a los oradores del orden en que se les pedirá dirigirse a la Conferencia.

Los oradores que se registren después del sorteo serán agregados a la primera lista siguiendo el orden en que se hayan registrado.

Derecho al uso de la palabra

Solamente los Presidentes (o Vicepresidentes) tendrán derecho al uso de la palabra. Cada Presidente (Vicepresidentes) de Parlamento tendrá cinco minutos para su presentación.

Oficina para la presentación de documentos

Para cualquier solicitud sobre cuestiones de procedimiento, por favor, ponerse en contacto con el Secretariado de la Conferencia.

Documentación

Los documentos de la Conferencia estarán disponibles en la sede de la Conferencia. Para los temas 1 y 3, habrá documentos informativos preparados bajo los auspicios del Presidente de la Asamblea Parlamentaria.

Idiomas de trabajo – traducción

Los documentos de la Conferencia estarán disponibles en inglés y francés. Se brindará traducción simultánea en inglés, francés, alemán, italiano y ruso.

Se reservará una cabina de traducción para los intérpretes de los Presidentes que hayan decidido expresarse en su idioma nativo (distinto de los cinco idiomas del Consejo de Europa). Las cabinas restantes se asignarán según el orden de llegada.

Con el fin de facilitar la traducción, se solicitará amablemente a los delegados con discursos preparados proporcionar al Secretariado de la conferencia una copia por adelantado.

Servicio de Prensa

Durante la Conferencia funcionará un servicio de prensa. Estará abierto a los corresponsales de la prensa nacional e internacional, la radio y la televisión. Los periodistas que deseen cubrir la Conferencia deben recibir la acreditación del Servicio de Prensa. Para mayores detalles, por favor, ponerse en contacto con:

El Parlamento de Noruega (*Storting*):

- Sra. Jorunn Nilsen, Asesora de Comunicación, correo electrónico: jorunn.nilsen@stortinget.no (los correos electrónicos serán revisados regularmente), GSM +47 92010681.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa:

- Sr. Francesc Ferrer, Jefe Adjunto - Dirección de Comunicación, correo electrónico: francesc.ferrer@coe.int, Tel. +33388413250 / GSM: +33 630 496822.

Secretariado de la Conferencia

Durante la Conferencia, el Secretariado de la Conferencia del Parlamento de Noruega (*Storting*) y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa funcionarán de manera conjunta en la oficina del Secretariado ubicada en el hotel de la Conferencia (Hotel Radisson Blu Scandinavia), a un lado de la sala de la Conferencia.

Instalaciones para las delegaciones

Las delegaciones tendrán acceso a un espacio de trabajo junto a la sala de la Conferencia. Éste se encontrará equipado con computadoras, acceso a Internet y todas las demás instalaciones de comunicación necesarias. Una

conexión Wi-Fi estará disponible en los locales de la Conferencia (Wi-Fi libre). Se proporcionará una contraseña en el momento del registro.

Reuniones bilaterales

Las salas para reuniones bilaterales estarán disponibles en el hotel sede de la Conferencia, contiguas a la sala de la Conferencia. Por favor, ponerse en contacto con el Secretariado de la Conferencia en caso de necesitar una sala de reuniones.

Atención médica

La asistencia médica se encontrará disponible en el hotel de la Conferencia y durante toda la reunión. El hotel de la Conferencia se localiza en el centro de la ciudad de Oslo, cerca de las salas de emergencia y los hospitales.

Banco y servicios postales

Las recepciones de los hoteles de la Conferencia proporcionan servicios postales y los cajeros automáticos están disponibles en las cercanías de los hoteles. La moneda nacional de Noruega es la corona noruega (NOK). 1 euro equivale aproximadamente a 8 coronas.

Requisitos de seguridad

Las delegaciones deben registrar la presencia de todo el personal de seguridad y de cualquier posible arma de fuego antes de llegar a Noruega. Esto debe hacerse a través del sitio de registro en línea. Por favor, ponerse en contacto con el Secretariado de la Conferencia, con suficiente antelación, si tiene alguna pregunta con respecto a la seguridad al correo electrónico: ecpp2014@stortinget.no.

Programa de acompañantes

Un programa separado para los acompañantes se organizará el 11 de septiembre de 2014.

Los acompañantes serán invitados al almuerzo en el Parlamento de Noruega (*Storting*) y a la cena en el Castillo de Akershus el 11 de septiembre, así como al almuerzo en el hotel sede de la Conferencia y a la excursión a Eidsvoll el 12 de septiembre. Se proporcionarán más detalles en su debido momento.

Refrigerios

Se ofrecerá café, té y refrescos fuera de la sala de la Conferencia durante las sesiones de trabajo.

Política de no fumar

En virtud de la legislación noruega, está prohibido fumar en los hoteles y en todos los edificios públicos.

Condiciones del clima en Oslo

En septiembre, las temperaturas diarias normalmente oscilan entre 10 y 15 grados. Sin embargo, no es raro que las temperaturas puedan ser más frías y se presenten lluvias. Es recomendable llevar ropa de abrigo y un paraguas.

ORADORES Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS ASIENTOS

La Conferencia esta compuesta por Oradores y Presidentes de los Parlamentos de los Estados miembros del Consejo de Europa y los Presidentes de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y otras Asambleas Interparlamentarias.

Sólo los Oradores y los Presidentes (o los Vice- Presidentes) tienen el derecho de hablar, incluyendo a los Observadores. De acuerdo con la práctica pasada, las declaraciones orales en la Conferencia tendrán un límite de cinco minutos con el fin de que tengan oportunidad todos aquellos que deseen tomar la palabra.

Los Oradores y los Presidentes del Parlamento gozan el estatus de Observador con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (Canadá, Israel y México) o el estatus de Socio para la Democracia (Marruecos y la Autoridad Nacional de Palestina, el Parlamento de Kirguistán), así como los Presidentes de la Asamblea Parlamentaria del OSCE (OSCE/PA), la Unión Inter-Parlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN/PA), la Asamblea Interparlamentaria de la Comunidad de Estados Independientes (CIS), el Consejo Nórdico, la Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro (PABSEC), la Asamblea de Benelux, la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (PAM), la Unión por el Mediterráneo (UFM), la Conferencia Parlamentaria del Mar Báltico (BSPC) y el Parlamento Panafricano están invitados a la Conferencia en calidad de observadores. Los Presidentes de los Parlamentos de Argelia, Kazakstán, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán y Uzbekistán también están asociados con la Conferencia.

Se proporcionará interpretación simultánea en cinco las lenguas de trabajo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa: inglés, francés, alemán, italiano y ruso.

Los asientos reservados para las Delegaciones Nacionales serán asignados en la Sala de Conferencias del hotel Radisson de la siguiente manera: tres asientos para parlamentos unicamerales y seis para bicamerales. Si las delegaciones incluyen -como sería deseable- al presidente de las delegaciones nacionales ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se puede reservar un asiento más con previo aviso a la Secretaría. A todas las otras delegaciones se les asignarán tres asientos.



Sra. Anne Brasseur

Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Actividades Parlamentarias:

- Responsabilidades en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, desde 1993:

- Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, desde enero de 2014.
- Presidenta del Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa (ALDE) en 2009-2014.
- Presidenta de la Comisión de Cultura, Ciencia y Educación (2008-2010).
- En su labor como relatora ha elaborado quince informes, entre ellos, “La dimensión religiosa del diálogo intercultural”, “La transición política en Túnez”, “Lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia” (opinión) y “La protección y el fortalecimiento de los derechos humanos de refugiados y los solicitantes de asilo en Europa”.

- Mandatos a nivel nacional:

- Miembro de la Cámara de Diputados del Gran Ducado de Luxemburgo en 1979-1999 y desde 2004.
- Ministra de Educación y Deporte (1999-2004).
- Vice-alcalde (Echevin) de la ciudad de Luxemburgo en 1982-1999 y en 2005-2009.
- Consejera Municipal de la ciudad de Luxemburgo (1976-1981).

- Mandatos a nivel internacional:

- Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 1993-1999 y desde 2004.
- Miembro del Buró del Partido ALDE, desde 2009
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF), desde 2004.
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria de la Unión Europea Occidental (2004- 2009).
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Atlántico Norte (1979-1993).

Actividades con la Sociedad Civil:

- Ex Presidenta de la Asociación de Mujeres Liberales de Luxemburgo.
- Voluntaria en organizaciones de caridad.

Estudios:

- Licenciatura en Psicología en la Universidad Eberhard Karls de Tubinga, Alemania, y en la Universidad de Mannheim, Alemania.
- Programa de Alta Dirección en Administración Pública en la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, Universidad de Harvard.

Fecha y Lugar de Nacimiento:

- Nació el 19 de mayo de 1950 en Luxemburgo.



Sr. Olemic Thommessen
Presidente del Parlamento de Noruega (*Storting*)

Actividades Parlamentarias:

- Miembro del Partido Conservador.
- Presidente del Parlamento de Noruega (*Storting*), desde 2013.
- Presidente de la Comisión Electoral, desde 2013.
- Miembro de la Comisión Ampliada de Asuntos Exteriores y Defensa, desde 2013.
- Miembro de la Comisión de Acreditaciones, desde 2013.
- Suplente de la Delegación del Parlamento de Noruega (*Storting*) ante el Consejo Nórdico, desde 2013.
- Miembro de la Comisión Electoral (2009-2013).
- Miembro de la Delegación Parlamento de Noruega (*Storting*) ante el Consejo Nórdico (2009-2013).
- Miembro de la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Culturales (2005-2013).
- Delegado ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2005-2009).
- Miembro de la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Culturales, y Administración Pública (2001-2005).
- Miembro del Parlamento de Noruega (*Storting*) para el Condado de Oppland (2001).
- Suplente del Parlamento de Noruega (*Storting*) para el Condado de Oppland (1993-1997).

Actividades Políticas:

- Presidente del Partido Conservador en el Condado de Oppland (1991-2001).
- Miembro del Comité Ejecutivo Central del Partido Conservador (1991-2001).
- Miembro de la Junta Directiva de Partido Conservador en el Condado de Oppland (1987-1991).
- Miembro del Consejo Municipal en Lillehammer (1987-1995).
- Presidente del Partido Conservador en Lillehammer (1986-1991).

Actividades Profesionales:

- Director General de la Ópera de Ringsaker (2000-2001)
- Director de Kulturarrangement Lillehammer A/S (1994-2001).
- Presidente de la Junta Directiva del Fondo para la Adquisición de Nuevas Obras Dramáticas Noruegas (1993-1999).

- Miembro de la Junta Directiva de la compañía de Teatro Internacional de Bergen (1995-2001).
- Presidente de la Junta Directiva de la compañía de Teatro Internacional de Bergen (1999).
- Director de Ceremonias en los Juegos Olímpicos de Invierno en Lillehammer (1990-1994).
- Miembro de la Junta Directiva del Consejo Noruego de Teatro Amateur (1989-1992).
- Abogado / socio de la firma de abogados Eggen & Thommessen (1985-1990)
- Miembro de la Junta Directiva en la Asociación Nórdica (1979-1983).
- Abogado asistente (1983-1985).

Estudios:

- Licenciado en Derecho, con especialización en propiedad intelectual y derechos de autor, por la Universidad de Oslo (1993).

Fecha y Lugar de Nacimiento:

- Nació el 18 de abril de 1956 en Lillehammer, Noruega.



CONFERENCIA EUROPEA DE PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
Oslo, 11 y 12 de septiembre de 2014-07-25

Proyecto Programa
19.06.2014

Miércoles 10 de septiembre

Llegada de los participantes – Registro de participantes

Jueves 11 de septiembre

08:30 Reunión de Secretarios de las Delegaciones Nacionales
Lugar: Radisson Blu Escandinavia Hotel Oslo

09:30 Reunión de los Secretarios Generales del Parlamento
Lugar: Radisson Blu Escandinavia Hotel Oslo

10:30 Foto de los Secretarios Generales
Lugar: Radisson Blu Escandinavia Hotel Oslo

11:00 Apertura de la Conferencia
Lugar: Stortinget, Cámara de The Stortinget

Sr. Olemic Thommessen, Presidente del Storting

Sra. Anne Brasseur, Presidenta de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)

Representante de Gobierno (por confirmar)

11:45 Foto de los Presidentes del Parlamento
Lugar: Stortinget

12:00 Almuerzo ofrecido por el Presidente del Storting
Lugar: Stortinget

14:30-18:30 **Tema 1 – Derechos constitucionales fundamentales y libertades - la participación, la confianza y el debate público, como condiciones para la democracia.**

Lugar: Radisson Blu Escandinavia Hotel Oslo

Presentado por:

Sra. Assunção Esteves – Presidenta, de la Asamblea de la República de Portugal.

Sr. Jan Helgesen – Profesor, Centro Noruego de Derechos Humanos y Primer Vicepresidente de la Comisión de Venecia

Debate

Tema 2 - La democracia, la soberanía y la seguridad en Europa

Presentado por:

Sr. Mogens Lykketoft – Presidente del Folketinget, Dinamarca

Debate

18:30 Fin de la Sesión

19:30 Cena oficial de buffet ofrecido por el Primer Ministro de Noruega
Lugar: Castillo Akershus

Viernes 12 de septiembre

09:00-13:00 **Tema 2 - La democracia, la soberanía y la seguridad en Europa**

Lugar: Radisson Blu Escandinavia Hotel Oslo.

Debate (continuación)

Tema 3 - Mayoría y oposición - un equilibrio en la democracia

Presentado por:

Sr. David Usupashvili - Presidente del Parlamento de Georgia.

Sra. Ankie Broekers-Knol - Presidenta del Senado de los Países Bajos.

Debate

13:00 Conclusiones presentadas por el Presidente de la APCE y el Presidente del Storting

Lugar: Radisson Blu Escandinavia Hotel Oslo.

- 14:00 Almuerzo ofrecido por el Presidente de la APCE
Lugar: Brasserie, Radisson Blue Escandinavia Hotel Oslo.
- 16:00 Excursión a Eidsvollsbygningen² (El Eidsvoll Manor), por confirmar.
El Storting celebrará en 2014 el bicentenario de la Constitución de Noruega. La Constitución fue escrita y firmada en Eidsvoll Manor. Después de la firma el 17 de mayo 1814, Eidsvoll Manor se convirtió instantáneamente en un símbolo nacional. Se servirá una comida ligera.
- Aprox.
19:30 Salida al hotel / a Oslo Aeropuerto

Sábado 13 de septiembre

Salida de los participantes.

² Es una casa histórica ligada a la constitución de Noruega, a la independencia (Noruega fue parte de la Monarquía absoluta de Dinamarca), y a los acontecimientos de 1814 (Dinamarca-Noruega se había aliado con el Emperador francés, Napoleón Bonaparte, con las otras potencias europeas). Con lo anterior, esta residencia se convirtió el primer monumento de Noruega en 1837. Página Web: <http://www.eidsvoll1814.no/default.aspx?aid=9078804>



Febrero de 2014

REGLAMENTO

1. La Conferencia está organizada bajo los auspicios de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
2. La Conferencia se reúne normalmente cada dos años. La sede de la reunión se alterna, en principio, entre Estrasburgo y una capital de un Estado miembro del Consejo de Europa.
3. La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Parlamentos de los Estados miembros del Consejo de Europa, así como por los Presidentes de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo.
4. Los Presidentes de los Parlamentos que tengan estatuto de invitado especial, observador o de socio para la democracia en la Asamblea Parlamentaria serán invitados como observadores. Los Parlamentos del Magreb y de los países de Asia Central se encuentra igualmente asociados.
5. Otras Asambleas Parlamentarias podrán ser invitadas por el país anfitrión o por la misma Asamblea en calidad de observadores.
6. El Presidente del Parlamento o la Asamblea que funge como anfitrión de la Conferencia debe ejercer como Presidente. El Presidente del Parlamento o la Asamblea que fungió como anfitrión en la Conferencia previa, ahora deberá desempeñarse como Vicepresidente.
7. El Presidente de la Conferencia abrirá, suspenderá o cerrará las sesiones; él/ella deberá dirigir el trabajo de la Conferencia asegurando que las reglas sean observadas y dar la palabra a los Presidentes. Las decisiones que tome serán definitivas y serán aceptadas sin debate alguno.
8. La Conferencia debe adoptar su propio proyecto de orden del día con base en el proyecto de orden provisional elaborado por el Presidente de

la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, teniendo en consideración las propuestas presentadas por los miembros de la Conferencia.

9. Normalmente, las Conferencias no adoptan resoluciones. Sin embargo, se podrían adoptar proyectos de resolución u otros textos por consenso. Las propuestas deberán presentarse por escrito, en inglés o francés, y deberán ser depositadas en el Secretariado de la Conferencia al menos cuatro semanas antes del inicio de la Conferencia. En el caso de las enmiendas, se aplicará el Reglamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
10. Sólo los Presidentes tienen el derecho al uso de la palabra.
11. Cada orador dispone del uso de la palabra por cinco minutos.
12. Los Presidentes que no hayan podido hacer uso de la palabra por falta de tiempo, podrán proporcionar el texto de su discurso para que sea incluido en las minutas.
13. El procedimiento de registro de los oradores para el debate es el siguiente:
 - a) El registro para los Presidentes quedará abierto desde el momento en que sea recibida la invitación enviada por parte del País anfitrión o la Asamblea. La petición para hacer uso de la palabra deberá ser enviada al Secretariado de la Conferencia.
 - b) En vísperas de la Conferencia, el Secretariado determinará por sorteo público el orden de los Presidentes que se hayan inscrito hasta esa fecha. La lista se hará pública después del sorteo, lo más pronto posible para que los Delegados tengan conocimiento de cuando deberán dirigirse a la Conferencia.
 - c) Los Presidentes que se hayan registrado después del sorteo, serán añadidos a la primera lista en el orden en que se hayan registrado.
 - d) La lista de oradores revisada será difundida con el debido tiempo.
14. Los Delegados podrán intercambiar su lugar en la lista con otros Delegados. Tendrán que avisar al Secretariado de la Conferencia sobre cualquier cambio.
15. Los Presidentes solo podrán ser interrumpidos por otro Delegado en las cuestiones de orden. El Presidente tendrá que poner moción de orden de manera inmediata y sin debate alguno cuando haya cuestión de orden.
16. El Presidente que quiera dar una respuesta de manera personal al Presidente que tuvo antes la palabra, deberá de escuchar y esperar a

que el Presidente decida darle la palabra. Ningún debate podrá surgir después de haber hecho una declaración de manera personal.

17. El Secretario General del Parlamento o Asamblea que funge como anfitrión deberá ser responsable de la organización del Secretariado en la Conferencia.
18. El Acta de la Conferencia, que deberá estar en inglés y francés, deberá ser publicada después de la misma incluyendo cualquier posible enmienda que haya sido solicitada por los Presidentes.
19. Para cualquier otro asunto que no esté cubierto por este Reglamento, se aplicará el Reglamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.



DERECHOS Y LIBERTADES CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES – LA PARTICIPACIÓN, LA CONFIANZA Y EL DEBATE PÚBLICO COMO CONDICIONES PARA LA DEMOCRACIA.

Tema 1

Documento informativo preparado por el Secretariado por instrucción del Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

1. Introducción

1. La Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento ofrece un foro excelente para los intercambios entre los líderes de los Parlamentos nacionales sobre temas relacionados con los retos, en constante evolución, para la democracia en las sociedades europeas.
2. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) brinda una atención constante a la democracia en las sociedades europeas. La APCE es uno de los dos órganos estatutarios del Consejo de Europa y está compuesta por los integrantes de los parlamentos nacionales de los Estados miembros por lo que representa a los ciudadanos de todo el continente. La Asamblea Parlamentaria aspira primordialmente a proteger y promover la democracia en Europa. Junto con los derechos humanos y el estado de derecho, la democracia constituye uno de los tres pilares del Consejo de Europa, la Organización paneuropea más antigua.³
3. Con el propósito de promover la democracia, la Asamblea sigue los acontecimientos democráticos, dirige la atención sobre cualquier riesgo o amenaza para la democracia, y presenta propuestas con respuestas comunes y posibles soluciones. Esto lo lleva a cabo no sólo a través de los debates y la adopción de resoluciones y/o recomendaciones sobre el estado de la democracia en Europa, sino también mediante aspectos específicos del funcionamiento de la democracia.⁴ Asimismo, impulsó la creación del

³ Véase, entre otras, la Resolución de la Asamblea Parlamentaria 1547 (2007) sobre la situación de los derechos humanos y la democracia en Europa.

⁴ Véase textos relevantes en el sitio web de la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento en el apartado «documentación».

Foro Mundial para la Democracia y contribuye anualmente en su organización.

En este contexto, la idea principal del primer tema propuesto para la Conferencia de Presidentes de Parlamento de este año consiste en reunir dos aspectos fundamentales de la democracia:

- *La democracia como un sistema político que garantiza los derechos y las libertades fundamentales del individuo por la ley suprema, es decir, la Constitución;*
- *La democracia como una forma de sociedad que, más allá de la suma de los derechos individuales, supone no sólo delegar y tomar decisiones, sino también debatir, participar en la dirección de los asuntos públicos y vivir juntos en la dignidad, el respeto, la confianza y la solidaridad.*

4. Noruega, la sede de la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de este año, celebra el Bicentenario de su Constitución –la Constitución escrita más antigua en Europa-. Esto último y el hecho de que el Tribunal Supremo de Noruega es también uno de los “tribunales constitucionales” más antiguos del continente añade más relevancia a este debate.

2. La democracia como un sistema político que garantiza los derechos y las libertades fundamentales del individuo a través de la Constitución.⁵

5. A fin de preservar la estabilidad del orden político democrático, los derechos y las libertades fundamentales de los individuos están garantizados en las constituciones rígidas (con excepción del Reino Unido), de modo que no pueden ser modificados o anulados por la legislación ordinaria.

6. A finales del Siglo XVIII, la democracia constitucional sustituyó a la democracia radical o absoluta que había sido el producto de dogmas revolucionarios en ambos lados del Atlántico. Mientras que en una democracia radical, la soberanía reside en todo el pueblo que hace escuchar su voz a través de una asamblea con todos los poderes; la democracia constitucional es, por definición, un sistema en el que existe un equilibrio de valores y poderes. Estos poderes, asignados entre los diferentes órganos y sujetos a limitaciones, se equilibran en virtud de las cartas constitucionales de tipo rígido, estipulando los límites precisos a los actos del gobierno.⁶

7. El análisis de los textos constitucionales revela el carácter heterogéneo de los derechos y las libertades fundamentales para los cuales los distintos sistemas constitucionales aplican criterios específicos. El tema en cuestión, es decir el vínculo entre tales derechos y el sistema político democrático, se

⁵ Ver CDL-STD (1994) 010, la Declaración introductoria del Presidente Antonio La Pergola y CDL-STD(1995)015, los derechos adecuados para la protección en los recurso constitucionales, Profesor J. L. Cascajo Castro.

⁶Conviene señalar que la Constitución británica, única constitución flexible en Europa, ha inspirado a los constituyentes de todo el mundo.

refiere principalmente al derecho a la libertad y a la seguridad personales, al derecho a la vida privada y familiar (incluida la protección de datos), la libertad de expresión, de reunión y de asociación (incluido el derecho a fundar y/o afiliarse a los partidos políticos), la libertad de conciencia, así como el derecho a votar y a ser votado.

8. A pesar del carácter heterogéneo de los derechos y las libertades fundamentales garantizados en los textos constitucionales en todo el continente, se pueden identificar algunas características comunes y esenciales:

- Desde el punto de vista sustantivo, se considera que los derechos fundamentales derivan de la conciencia y la cultura jurídicas de la autoridad constituyente. Ellos tienen preeminencia debido a que son la esencia misma del sistema constitucional. En la jurisprudencia de los tribunales superiores, frecuentemente operan como una especie de ley natural de los tiempos modernos.

- Desde el punto de vista del procedimiento, la característica específica y que mejor los define es su efecto restrictivo sobre el legislador y el Poder Ejecutivo. Los derechos fundamentales son consagrados y reconocidos por la Constitución, y no sólo por disposiciones reglamentarias. De cualquier forma, estas últimas deben respetar su carácter intrínseco en todo momento. Por consecuencia, desde los primeros tiempos de la democracia constitucional, la garantía de la supremacía de la Constitución sobre los poderes Legislativo y Ejecutivo siempre ha sido resaltada en el ámbito de los derechos fundamentales.

9. Al respecto, tienen un papel esencial las técnicas del control de la constitucionalidad que han sido desarrolladas y perfeccionadas en los últimos años. De hecho, una vez que la Constitución se establece como ley suprema, se debe garantizar su cumplimiento. Por lo tanto, la justicia constitucional ha progresado, en diferentes formas, a la par de la democracia constitucional. En algunos sistemas, los tribunales protegen los derechos sólo a través de la revisión judicial de la legislación; en otros, se les ha otorgado la facultad adicional para pronunciarse sobre las demandas directas presentadas por los individuos, tras el agotamiento de otros recursos internos de reparación. En cualquier caso, el creciente atractivo de la justicia constitucional radica en la fuerza moral que ha adquirido a los ojos de los ciudadanos.

10. Los Estados miembros del Consejo de Europa se caracterizan por la protección adicional que brindan a los derechos y las libertades fundamentales, garantizada por una jurisdicción internacional, a saber, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se puede recurrir a este último después del agotamiento de los recursos internos, incluyendo en su caso una apelación constitucional efectiva. Así, al control interno de constitucionalidad se añade un control internacional de compatibilidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). Con la próxima adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos,

esta forma de protección de los derechos humanos se fortalecerá aún más y permitirá a los individuos presentar sus demandas ante el Tribunal de Estrasburgo por una violación a sus derechos fundamentales, no sólo por parte de su Estados nacional, sino también por la Unión Europea o alguna de sus instituciones.⁷ Por consecuencia se garantizará un sistema coherente de protección de los derechos humanos en todo el continente.

3. La democracia como forma de sociedad que requiere el debate público, la participación y la confianza

11. La protección constitucional e internacional de los derechos y las libertades fundamentales del individuo, por si misma no es suficiente para garantizar la democracia efectiva, es decir, una forma de sociedad que más allá de la suma de los derechos individuales suponga no sólo delegar y tomar decisiones, sino también debatir, participar en la dirección de los asuntos públicos y vivir juntos en la dignidad, el respeto, la confianza y la solidaridad.
12. La democracia representativa, que sufre desde hace algún tiempo la insatisfacción y la desconfianza crecientes de los ciudadanos, tal como lo demuestran las bajas tasas de participación electoral, el desinterés en los procedimientos actuales de institucionalización y el aumento de los movimientos populistas y extremistas, recientemente ha sido una de las principales víctimas de la crisis económica y financiera mundial, pero también social. Las medidas de austeridad impuestas por los gobiernos a través de los mecanismos de negociación internacional, con un control parlamentario limitado y prácticamente sin incluir la participación de los ciudadanos, han alimentado la desconfianza entre el público, especialmente los jóvenes. Por lo tanto, es más urgente que nunca observar cuidadosamente el segundo aspecto de la democracia como una forma de sociedad, más allá de las formas tradicionales del mandato y la delegación que parecen satisfacer a cada vez menos ciudadanos, y recuperar su confianza.
13. La democracia representativa -los parlamentos- deben permanecer en el centro de la gobernanza. Sin embargo, es indispensable establecer paralelamente formas de interacción entre los ciudadanos y aquellos que los gobiernan con el objeto de incluir, en una forma cuidadosamente diseñada, los elementos de la democracia directa en el proceso de toma de decisiones.
14. Como lo señala el Informe sobre “Democracia en Europa: crisis y perspectivas”, debatido por la Asamblea Parlamentaria en junio de 2010,⁸ la politización de la sociedad no responde únicamente a la reflexión sobre el uso apropiado del sufragio universal. Se deben encontrar estructuras participativas y deliberativas que integren a los ciudadanos. Los

⁷ Véase la Resolución 1839 (2011) sobre El impacto del Tratado de Lisboa en el Consejo de Europa y la Resolución 1610 (2008) sobre la adhesión de la Unión Europea / Comunidad Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos, con otras referencias.

⁸ Véase Doc. 12279, así como la Resolución 1746 (2010) y la Recomendación 1928 (2010).

representantes deben ser elegidos, pero también rendir cuentas. Se debe abandonar la idea de un sistema político que implique la elección de un campeón por cuatro o cinco años. La reducción del espacio de toma de decisiones únicamente con respecto a las elecciones impide el funcionamiento correcto de la política.

15. La democracia no se puede alcanzar sólo a través de las instituciones, sino también mediante el establecimiento de lugares públicos de reunión. La democracia no debe ser vista únicamente como un asunto acerca de la delegación y la toma de decisiones, sino también de discusión y de vivir juntos en dignidad, respeto, confianza y solidaridad. Tal como la Asamblea lo indica en su Resolución 1746 (2010), “[la democracia] es una labor en progreso que se pone a prueba de manera cotidiana”.
16. La democracia participativa basada en la ciudadana debe ser percibida como un proceso continuo de participación y del interés de todos en los asuntos públicos y, por lo tanto, recuperar la confianza en la política. La democracia participativa está, por consecuencia, ligada de manera más estrecha a la idea de la asociación, la deliberación, la información, la rendición de cuentas y la transparencia por parte de los gobernantes. En una democracia realmente participativa y deliberativa, el punto de vista y los intereses de los grupos desfavorecidos o vulnerables también se deben tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones, sobre la base de un debate público abierto. La idea es que si todos los ciudadanos son considerados aptos para pagar impuestos, se debe apreciar que también son capaces de tomar parte en los asuntos públicos y en el proceso de toma de decisiones, y de exigir a sus representantes y gobernantes que rindan cuentas.
17. Para garantizar que la democracia participativa no pueda ser manipulada o utilizada con fines abusivos, se requiere de una sólida infraestructura democrática que incluya:
 - El adecuado financiamiento de los partidos políticos;
 - Organizaciones fuertes de la sociedad civil que sean capaces de participar en el debate público; la transparencia y un equilibrio justo de los recursos puestos a disposición de los diferentes actores que participan en el debate público;
 - Un auténtico freno al lobby comercial;
 - Medios de comunicación que sean capaces de servir -como un pilar de la democracia- a la causa común, así como instituciones públicas aptas para ofrecer una educación cívica a todos.
18. Esto requiere la consolidación de la responsabilidad política, especialmente en términos de la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas. Las instituciones independientes de control, tales como las oficinas y los organismos de Defensores del Pueblo que se ocupan del acceso a los documentos públicos y a la protección de datos, así como los tribunales constitucionales, pueden contribuir al desarrollo de este concepto de responsabilidad política e inspirar una mayor confianza a los ciudadanos,

bajo la condición de que su propia composición y métodos de funcionamiento sean democráticos y percibidos como tales.

19. En sus conclusiones en la clausura de la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de 2012, el Presidente de la Asamblea subrayó la necesidad de que los parlamentos promuevan la democracia más participativa, en lugar de percibir dicha evolución como una competencia de las instituciones de la democracia representativa. En particular, mencionó:
 - Los procesos de presupuesto participativos; el referéndum de la iniciativa ciudadana; las peticiones nacionales; las conferencias o jurados de ciudadanos; la actividad del sector voluntario; la actividad de las asociaciones;
 - Las redes transnacionales formadas por ciudadanos para abordar cuestiones específicas, por ejemplo, de orden ambiental, social o, incluso, constitucional.
20. Recientemente, la capacidad para la participación política se ha incrementado notablemente. Las redes y los blogs en Internet ofrecen oportunidades crecientes para millones de personas, incluyendo aquellas relacionadas con la comunicación política en los niveles local, nacional y transnacional. Además, se están poniendo en práctica nuevos conceptos para desarrollar innovaciones, resolver conflictos y alcanzar compromisos. Esto puede apoyar la ampliación de los grupos de la sociedad civil y la autonomía local.
21. También es conveniente recordar la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) que se introdujo con el Tratado de Lisboa de la Unión Europea, como el primer derecho ciudadano transnacional que otorga a un millón de ciudadanos europeos de un número significativo de Estados la oportunidad de presentar iniciativas de ley a la Comisión Europea.
22. Otro aspecto importante de la materia en cuestión, que también se menciona en las conclusiones de la Conferencia anterior, es la educación para la ciudadanía y la formación política. Vale la pena recordar que en la democracia ateniense, la participación ciudadana efectiva no era un derecho abstracto, sino una práctica genuina. Esta última conformaba toda la vida de la comunidad, la educación de los ciudadanos y la educación para los asuntos públicos que a su vez condicionaba esta participación efectiva (*paideia pros ta koina*). Actualmente, en la reinención de la democracia convendría poner un énfasis renovado en la educación para los asuntos públicos y en el fortalecimiento de la educación cívica de los ciudadanos. En este sentido, es de especial relevancia la Carta del Consejo de Europa sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos (Recomendación CM/Rec(2010)7).
23. Asimismo, se debe recordar que al sugerir diversas formas para promover y fortalecer la democracia en Europa, la Asamblea, en su Resolución 1746 (2010) y su Recomendación 1928 (2010), reiteró su propuesta anterior para

el establecimiento de un “Foro de la Democracia en Estrasburgo” como una estructura genérica destinada a servir de referencia internacional en el ámbito de la democracia y como un laboratorio de nuevas ideas y propuestas. Es conveniente felicitar el establecimiento del “Foro Mundial para la Democracia”, que comenzó a operar plenamente a partir de 2012.

24. El tema de este año del Foro Mundial para la Democracia (WFD, por sus siglas en inglés) –“De la participación a la influencia: los jóvenes pueden revitalizar la democracia” es de la mayor relevancia para nuestro tema de estudio.⁹ Es cierto que actualmente los jóvenes disponen de múltiples posibilidades de participación formal –representantes elegidos por los estudiantes, consejos locales juveniles, parlamentos de los jóvenes, secciones juveniles de los partidos políticos, etc.-, pero su impacto es relativamente débil. Por ello es crucial mejorar la participación democrática de los jóvenes, no sólo en términos de participación (cantidad), sino también de influencia (calidad). Por lo tanto, el objetivo del WFD de este año, tal como indica su página web oficial, es el siguiente: *“identificar los casos en que dichas estructuras son auténticos vectores de la participación democrática, y no una fachada; y explorar las condiciones que las hacen exitosas. Los nuevos medios de socialización y organización que están surgiendo y que son experimentados por los jóvenes a través de los medios de comunicación en línea y las redes sociales podrían desafiar los modelos establecidos de gobernanza democrática. Por otra parte, existe una serie de figuras políticas exitosas profundamente involucradas en las estructuras existentes de la democracia representativa que tratan de mejorar el sistema “desde adentro”.*

25. Por último pero no menos importante, en su Resolución 1746 (2010) y Recomendación 1928 (2010), la Asamblea también impulsó la idea de un protocolo adicional al Convenio Europeo de Derechos Humanos para garantizar el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos como un derecho humano y una libertad fundamental. Esto complementaría el derecho a votar y a presentarse en las elecciones, tal como se encuentra garantizado por el Protocolo al Convenio (ETS. No 9, ratificado por todos los Estados miembros del Consejo de Europa, con excepción de dos), así como por iniciativas similares adoptadas a nivel local (en particular, el Protocolo Adicional a la Carta Europea de la Autonomía Local, conocido como “Protocolo de Utrecht”). La Asamblea también había decidido organizar debates públicos en el contexto del proceso de elaboración de este nuevo protocolo, en estrecha consulta con la Comisión de Venecia. Este proceso ofrece una oportunidad para promover el discurso público y aumentar la sensibilización sobre la necesidad de aumentar la participación activa de los ciudadanos y garantizar una mayor intervención de todas las personas en la dirección de los asuntos públicos.

26. La idea de elaborar un protocolo adicional al CEDH hasta la fecha no ha tenido avances. Por lo tanto, la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de 2014 podría ofrecer una excelente oportunidad para relanzar

⁹ Link a la página web del Foro Mundial para la Democracia: <http://www.coe.int/en/web/world-forum-democracy/home>

este debate que reúne los dos aspectos de la democracia como lo propone el tema a abordar. Incluido el derecho a la participación, como un aspecto fundamental de la democracia, en la categoría de los derechos y las libertades fundamentales del individuo garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos.



DEMOCRACIA, SOBERANÍA Y SEGURIDAD EN EUROPA

Tema 2

Documento informativo preparado por el Sr. Mogens Lykketoft, Presidente del Parlamento de Dinamarca (*Folketinget*).

Los tres conceptos de democracia, soberanía y seguridad han estado rotundamente interrelacionados en el contexto europeo durante siglos.

La Paz de Westfalia de 1648, después de la Guerra de los Treinta Años, estableció los principios del Estado soberano en Europa.

Desde entonces el Estado-Nación ha sido el marco político e institucional para el desarrollo de la democracia en Europa.

Inspirados por la Revolución Francesa en 1789, muchos países europeos adoptaron nuevas constituciones más democráticas en las siguientes décadas, incluyendo entre otros a Noruega en 1814, los Países Bajos en 1814, Bélgica en 1831 y Dinamarca en 1849.

Los Estados-Nación y los parlamentos nacionales en el futuro también continuarán siendo los cimientos más importantes en nuestras democracias.

Las experiencias derivadas de dos Guerras mundiales, las guerras comerciales durante los años de crisis en la década de 1930, la globalización de la economía en la época de la posguerra, la crisis financiera mundial y los desafíos transfronterizos, tales como el cambio climático, la contaminación, la delincuencia transnacional y la inmigración ilegal, han impulsado muchas iniciativas para ceder soberanía a diferentes tipos de Organizaciones Internacionales debido a que todos los retos más temibles para una nación, en el plano individual, no se pueden abordar solamente dentro del marco nacional democrático.

Las Naciones Unidas son la institución formal para la gobernanza mundial, pero todavía no son una expresión de una cesión real de soberanía mundial - excepto en los pocos casos en los cuales los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad pueden actuar juntos.

Después de la Guerra Fría, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) incluyó a varios países de Europa del Este como Estados miembros, proporcionando así una garantía de seguridad a las jóvenes naciones democráticas. Las obligaciones convencionales para los miembros de América del Norte y de Europa Occidental son la garantía de que los nuevos miembros de la OTAN no pueden ser obligados de nuevo a unirse a alianzas en contra de su voluntad e interés nacional. Y ellos saben que pueden contar con el apoyo en caso de presión a través de ataques cibernéticos, el cierre de las líneas de suministro de energía y otros tipos de agresión no militar.

La mayor ampliación de la Unión Europea es por mucho el cambio más importante en Europa en la última década. Con sus propias instituciones democráticas supranacionales que administran la cesión de la soberanía nacional en importantes materias, la Unión Europea es indudablemente el ejemplo más ambicioso y de mayor alcance de cooperación regional.

Para los países más pequeños, como Dinamarca, que solían estar bajo el dominio de los grandes vecinos, esto ha significado, de hecho, una soberanía y una influencia más real sobre toda la comunidad europea de naciones, la cual es mucho más grande en comparación con lo que podría justificar el tamaño de su población.

Sin embargo, el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo, en mayo de este año, mostró que el apoyo popular al proyecto europeo está declinando. Existen muchas expectativas frustradas hacia la Unión Europea (UE) debido a la situación de bajo crecimiento en Europa y al alto nivel de desempleo, especialmente entre los jóvenes. En particular, las frustraciones públicas se están acumulando en aquellos Estados miembros que tienen una elevada deuda pública y que se han visto obligados a aplicar duras medidas de austeridad. Pero también los descontentos están aumentando en Occidente debido a algunas de las consecuencias de la mayor ampliación: la apertura del mercado común de trabajo para el Este que ha permitido que muchos europeos orientales emigren hacia Occidente, donde las condiciones de vida aún son superiores -al aceptar empleos bastante mal pagados en Occidente. Esto es visto -especialmente en una situación con una alta tasa de desempleo- como una lesión a las estructuras sociales y una usurpación de los puestos de trabajo de la población nacional de los países receptores.

La combinación de la crisis financiera y los primeros días de la asimilación de las consecuencias sociales de la mayor ampliación ha contribuido a una creciente falta de confianza en las instituciones políticas y económicas de los Estados nacionales, así como de las instituciones europeas. La crisis ha mostrado los límites del poder de las instituciones democráticas y ha agravado la desconfianza pública en la democracia representativa.

Se encuentra más allá del objetivo de este breve documento abordar todos estos desafíos. Pero se mencionarán algunos de los retos relacionados con el creciente nacionalismo y la seguridad europea.

El creciente nacionalismo.

Estamos siendo testigos de signos preocupantes de un creciente nacionalismo en muchos países europeos. Este último se ha mostrado en varias elecciones nacionales en el último par de años y recientemente en las elecciones al Parlamento Europeo. También hemos visto el comportamiento violento de los grupos pertenecientes a la extrema derecha. Frecuentemente los inmigrantes han sido las víctimas de estos incidentes violentos.

Las tendencias nacionalistas tienen muchos rostros diferentes y toman diversas formas en varios países, pero desafortunadamente parece existir una tendencia general. Sería peligroso identificar con precisión el problema en unos pocos países. Hemos visto el surgimiento de los partidos nacionalistas y de la retórica de xenofobia en toda Europa. Es un problema común y tiene que ser abordado tanto a nivel nacional como europeo. En ocasiones la tendencia hacia el aumento del nacionalismo parece ser un síntoma de los problemas socio-económicos más que cualquier otra cosa. Una mejor comprensión de los orígenes del creciente nacionalismo en Europa es, por lo tanto, esencial.

Con mucha frecuencia, el debate público es dominado por la retórica simple y populista. Los parlamentos nacionales tienen la responsabilidad especial de fomentar un debate bien informado y matizado sobre por qué el nacionalismo está aumentando y sobre cuáles serán las respuestas políticas adecuadas. Los Parlamentos nacionales pueden, por ejemplo:

- promover discusiones a través de los debates y las preguntas parlamentarias para obtener información, aumentar la sensibilización, y sostener que los gobiernos rindan cuentas,
- conducir audiencias públicas, contratar expertos independientes y representantes de la sociedad civil para mejorar aún más el debate sobre el nacionalismo, la inmigración y los temas relacionados.

Sin alternativa a la sólida cooperación europea

Los países europeos son altamente interdependientes. No existe una alternativa realmente atractiva para lograr una sólida cooperación internacional y europea. La Unión Europea es -como ya se ha mencionado- el principal ejemplo de cómo los Estados miembros han intercambiado soberanía formal con influencia real en una serie de ámbitos políticos transnacionales bien definidos. Este desarrollo no ha conducido de ningún modo a la disolución del Estado-Nación.

Pero existe la necesidad de reconsiderar seriamente el papel de las instituciones políticas en un mundo en rápido desarrollo y, posiblemente, de renegociar el diseño de la UE para recuperar un apoyo popular más amplio y mantener a todos los miembros en el interior.

La legitimidad y el apoyo para el proceso de toma de decisiones en Europa se deben edificar a partir del nivel de los ciudadanos y hacia arriba. Esto incluiría un papel más enérgico de los parlamentos nacionales, que vaya más allá del control del principio de subsidiariedad y del escrutinio de los gobiernos nacionales. Los parlamentos nacionales deben desempeñar un papel más activo en el proceso europeo de toma de decisiones. Para este fin, se presentó una serie de propuestas, a principios de este verano, por parte del Parlamento danés y de otros parlamentos nacionales. Como un primer paso, se ha recomendado a la Comisión Europea crear un grupo de trabajo para examinar más de cerca el papel de los parlamentos nacionales en la UE.

Seguridad

Las decisiones fundamentales en Europa, después del fin de la Guerra Fría y la desintegración de la Unión Soviética, comprenden la mayor ampliación de la Unión Europea y la expansión de la OTAN para incluir a antiguos aliados y repúblicas soviéticas.

En Occidente, esto representó la expectativa de que aquellos países que permanecían fuera de la UE y de la OTAN -incluyendo a la Federación de Rusia- serían incorporados en una cooperación mucho más estrecha con esas instituciones- tanto económicamente mediante el desarrollo de las economías de mercado como en una red de política de seguridad común.

Para mantener y fortalecer la cooperación y la seguridad de Europa, en general, las Organizaciones como la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y la OTAN han realizado valiosas contribuciones en diferentes formas.

Los últimos acontecimientos políticos en Ucrania con la anexión rusa de Crimea y el apoyo a los separatistas del Este en dicho país, y los eventos de hace unos años en Georgia, muestran claramente que estas instituciones todavía tienen que desempeñar un papel importante.

Los esfuerzos para quebrantar la integridad territorial de Ucrania han sido extremadamente preocupantes para toda la arquitectura de seguridad de Europa, en general, -teniendo en consideración, en particular, el denominado Memorando de Budapest sobre Garantías de Seguridad de 1994. Los Presidentes de Ucrania, de la Federación de Rusia y de Estados Unidos de América, y el Primer Ministro del Reino Unido firmaron tres memorandos el 5 de diciembre de 1994 en relación con la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. A través de este acuerdo, dichos países (más tarde se incluyó a China y Francia en declaraciones individuales) otorgaron garantías nacionales de seguridad a Belarús, Kazajstán y Ucrania. La Declaración Conjunta por parte de la Federación de Rusia y de Estados Unidos de América, del 4 de diciembre de 2009, confirmó su compromiso.

Los Estados signatarios de los memorandos acordaron respetar la independencia y la soberanía y las fronteras actuales de Ucrania, y las partes reafirmaron su obligación de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de Ucrania. Esta última

se comprometió a eliminar todas las armas nucleares de su territorio en un plazo específico de tiempo.

La anexión de Crimea por la Federación de Rusia es inaceptable y está en contradicción con el derecho internacional y el Memorando de Budapest. La integridad territorial de Ucrania, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, fue confirmada por una gran mayoría en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 27 de marzo 2014 en la resolución 68/262.

Desde la anexión rusa de Crimea, se han desarrollado acontecimientos terribles en la parte oriental de Ucrania, incluyendo el derribo de un avión civil de Malasia. Se han adoptado respuestas militares, así como políticas/económicas, por parte de Estados Unidos de América y la UE.

- 1) Pequeños contingentes estadounidenses han partido a Polonia y varios Estados miembros de la OTAN, incluida Dinamarca, apoyan a los Estados del Báltico con vigilancia policial aérea. Tenemos que estar preparados para tomar medidas adicionales para demostrar la solidaridad, de conformidad con los Artículos 4 y 5 del Tratado de la OTAN.
- 2) Un número creciente de sanciones económicas se han introducido por la UE y los Estados Unidos de América, desde el desarrollo de los acontecimientos en Crimea y el Este de Ucrania. Las últimas sanciones adoptadas por la UE, el 29 de julio de 2014, pueden tener consecuencias muy negativas para el mayor crecimiento en Europa -pero el costo para Rusia será mucho mayor. Si Rusia no contribuye a detener la escalada de la situación no podrá evitarse el uso de sanciones adicionales. Pero existe una razón para creer que la fiebre nacionalista en Rusia se desvanecerá y que en algún momento el interés económico de los oligarcas que rodean al Presidente Putin, así como de los rusos normales, se moverá de nuevo a la parte superior de la agenda.

Actualmente se necesitan enormes cantidades de dinero para mantener a flote al Estado de Ucrania, a pesar del colapso económico y del costo de luchar una guerra civil en el Este. Se debe proporcionar apoyo internacional a Ucrania, al mismo tiempo, que insistir para que establezca instituciones estatales democráticas fuertes y transparentes con un alto grado de descentralización con el objeto de calmar las ansiedades de las minorías nacionales al interior de las fronteras de Ucrania.

La UE y la Asociación Oriental

El apoyo masivo a la integridad territorial de Ucrania también envía un fuerte mensaje de apoyo a otros países en la región, incluida la República de Moldova y Georgia en sus esfuerzos por fortalecer la cooperación con la Unión Europea. Al respecto, la llamada Asociación Oriental -una iniciativa conjunta entre la UE, los Estados miembros de la UE y los países de Europa del Este- es una herramienta valiosa. Esta última permite a los países socios interesados en acrecentar los vínculos políticos, económicos y culturales con la UE llevar a cabo dicha tarea. Se sustenta en un compromiso compartido con el derecho internacional y los valores fundamentales –la democracia, el estado de derecho

y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y los principios de una economía de libre mercado.

Los últimos Acuerdos de Asociación celebrados fueron los de Ucrania, Georgia y la República de Moldova. El 27 de junio de 2014, la UE firmó los acuerdos de asociación con Georgia y la República de Moldova y completó el proceso de firma con Ucrania.

Es importante subrayar que una Asociación Oriental ampliada de ninguna manera impide a los países participantes desarrollar relaciones económicas, culturales y políticas con Rusia y con otros miembros de la Unión Euroasiática. Con optimismo, se espera en algún momento regresar a las ideas de la década de 1990 para una integración y una cooperación más amplia en todo el extenso espacio europeo.

Los conceptos de democracia, soberanía y seguridad en el futuro también continuarán siendo esenciales para una Europa estable y segura. El Consejo de Europa, desde su fundación en 1949, ha llevado a cabo una contribución valiosa, especialmente cuando se trata de la defensa de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Esta labor es hoy más importante que nunca.



MAYORÍA Y OPOSICIÓN – BUSCANDO UN BALANCE EN UNA DEMOCRACIA.

Tema 3

Documento informativo preparado por la Secretaría sobre la instrucción del Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Mayoría y oposición – buscando un balance en una democracia

1. Introducción

El pluralismo político es una parte inseparable de la democracia y la aceptación del gobierno de protesta o de la oposición y la existencia de una representación institucional de la oposición política son condiciones previas para el funcionamiento democrático de las instituciones. De acuerdo con el filósofo francés y politólogo Raymond Aron, las democracias son sistemas "en los que existe la rivalidad pacífica para el ejercicio del poder constitucionalmente"¹⁰.

La situación de la oposición determina el carácter democrático de las instituciones, así como el amplio equilibrio del sistema político pluralista. Este equilibrio se produce menos entre el gobierno y el parlamento (de acuerdo con el concepto de la separación de poderes, junto con un sistema de controles y contrapesos), ya que están unidos entre sí dentro de un mismo partido o la coalición mayoritaria, y más entre la mayoría y la oposición.

Por lo tanto, la democracia implica el ejercicio de un delicado equilibrio entre una mayoría - el ganador de las elecciones debe estar en condiciones de gobernar, pero sin monopolizar todo el poder - y una oposición, cuya función se oponga al gobierno y que sea capaz de participar de manera eficaz y responsable en el proceso político (2).

Encontrar un equilibrio en una democracia entre la mayoría y la oposición se reduce a poner en su lugar los contrapesos necesarios para contrarrestar el dominio legislativo de la mayoría por la que confiere derechos sobre la oposición (3). Sin embargo, este reconocimiento legal de la oposición no es en sí suficiente para garantizar la eficacia del diálogo político y, en consecuencia, la estabilidad democrática en el largo plazo (4).

2. ¿Qué es la oposición?

Hay varios tipos y formas de oposición de acuerdo con la naturaleza y el funcionamiento del sistema político. La oposición puede definirse como todos los partidos o movimientos políticos que no pertenecen a la mayoría parlamentaria o a la coalición de gobierno y expresa sus desacuerdos y puntos de vista críticos relativos a la acción del gobierno que se disputan el acceso legal y el ejercicio pacífico del poder. La oposición política no es necesariamente la oposición parlamentaria, a pesar de que se encuentra el medio preferido para asegurar su reconocimiento y expresar sus opiniones en la institución deliberativa.

Alexis de Tocqueville define la mayoría como "el partido dominante o un grupo de partidos políticos que ejercen y que controlan el poder del Estado", mientras que el eminente profesor francés del Derecho Constitucional Georges Vedel define la oposición como "un partido o grupo de partidos unidos en su visión de la conquista del poder político".

¹⁰ Democracia y Totalitarismo, 1995.

La oposición en los sistemas pluralistas tiene poco en común con los que tratan de organizarse en sistemas autocráticos, por lo que dentro de los diferentes sistemas en sí, es importante distinguir entre las oposiciones de acuerdo con sus objetivos.

Por consiguiente, "el código de conducta" de la mayoría / de la oposición se basa en los tres principios siguientes:

- La competencia con el objetivo de asumir el poder;
- Tolerancia en el ejercicio del poder;
- El cambio de poder.

Por lo tanto, la oposición en las democracias tiene varias funciones. En primer lugar, constituye un contrapeso: que hace que sea posible garantizar un gobierno transparente y responsable al servicio del interés público y evita que la mayoría siga siendo tentada, una vez que ha llegado al poder, lleve a cabo una política que interfiera con los derechos y las libertades. Más específicamente, el papel de la oposición consiste en:

- Criticar los programas, las decisiones y las acciones del gobierno, examinando de cerca sus proyectos de ley y de presupuesto;
- Ofrecer alternativas políticas mediante el desarrollo de sus propios programas y proponiendo soluciones alternativas a las decisiones previstas por el gobierno y los representantes de la mayoría;
- Explicar claramente y promover los intereses de sus electores;
- Mejorar el proceso de toma de decisiones parlamentarias, garantizando el debate, el análisis y la presentación de opiniones divergentes;
- Controlar y supervisar las actividades del gobierno y de la autoridad administrativa;
- Reforzar la estabilidad, la legitimidad, la rendición de cuentas y la transparencia del proceso político.

La oposición también representa la posibilidad de un cambio político mediante de medios democráticos: por su misma existencia, contribuye a un verdadero pluralismo político, y a través de su participación real en la vida parlamentaria, sus acciones y sus declaraciones que permita a los ciudadanos que se ofrezca una opción real e informada en época de elecciones.

Las Directrices sobre los derechos y los deberes de la oposición en el Parlamento, adoptada en 1999 en el contexto de una serie de seminarios organizados por la Unión Interparlamentaria, siguen siendo un marco de referencia pertinente en cuanto a las normas que garantizan una contribución eficaz de la oposición al proceso democrático que concierne.¹¹

¹¹ Ver <http://www.ipu.org/splz-e/gabon.htm> (extracto):

"La oposición en el parlamento es un componente necesario e indispensable de la democracia. En la democracia, la vida política se enriquece con la libre competencia de los programas políticos; se empobrece por la rivalidad basada en ambiciones personales que se limita, que descalifica ante los ojos de la opinión pública.

La función principal de la oposición es la de ofrecer una alternativa creíble a la mayoría en el poder. Por otra parte, mediante la supervisión y criticar la acción del gobierno, trabaja para garantizar la transparencia, la integridad y la eficiencia en la conducción de los asuntos

Otro documento clave de referencia es proporcionado por la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), que, por invitación de la Asamblea Parlamentaria adoptó un dictamen en 2010 sobre el papel de la oposición en un parlamento democrático.¹² La Comisión de Venecia señaló que el concepto de una oposición varía considerablemente de una tradición nacional a otra, y que "hay pocas reglas europeas comunes o normas que protejan a la oposición parlamentaria y de las minorías como tales". Llegó a la conclusión de que "la democracia europea ha llegado a una etapa en la que es conveniente e interesante explorar las formas y medios por los que el papel de la oposición parlamentaria puede ser formalmente mejor regulada y protegida. Teniendo en cuenta que un equilibrio adecuado entre el gobierno de la mayoría democrática y los intereses de las minorías legítimas tanto la institucionalización deberían servir para mejorar los procedimientos parlamentarios y fortalecer la solidez democrática del sistema político nacional.

3. El necesario reconocimiento institucional mediante la concesión de derechos y responsabilidades.

En los sistemas constitucionales pluralistas, el marco legal de la oposición en general establece (la condición de las partes, los derechos de los diputados, la libertad de expresión, la libertad de asociación, etc.) y la oposición parlamentaria, en particular, goza de derechos legales o reglamentarios o los derechos surdos por la costumbre y la práctica e incluso reconocimiento constitucional para que pueda expresar libremente sus puntos de vista y actuar con eficacia como un contrapeso a la mayoría dentro de un entorno institucional. Está claro que la naturaleza y la fuerza de la oposición dependen principalmente del sistema electoral y la votación empleado.

"Cada país tiene un gobierno; sólo las democracias tienen una oposición". Esta cita, tomada de la informe explicativo de la Resolución 1601 (2008) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las directrices de procedimiento sobre los derechos y responsabilidades de la oposición en un

públicos y para prevenir los abusos de las autoridades y los particulares, garantizando así la defensa del interés público.

Al igual que los miembros del Parlamento que forman parte de la mayoría gubernamental, los miembros de la oposición exigen el pleno respeto de los derechos básicos. Privilegios e inmunidades parlamentarias, incluyendo, en particular, el respeto a la libertad de expresión y la libertad de información, son indispensables para que los parlamentarios, especialmente los que pertenecen a la oposición, para que éstos puedan llevar a cabo sus funciones parlamentarias.

El trabajo parlamentario debe ser organizado de una manera que refleje la composición política de la Asamblea y garantice una justa representación de la oposición en los órganos parlamentarios y comités.

La oposición en el Parlamento debe participar en la oposición constructiva y responsable al hacer contrapropuestas. En su recurso, la oposición no debe tratar de obstaculizar innecesariamente la acción del gobierno, sino más bien esforzarse por alentar a mejorar dicha acción en el interés general".

¹² Ver documento CDL-AD (2010)025 - -

[http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD\(2010\)025-e](http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2010)025-e)

parlamento democrático¹³, sería sin duda una declaración trivial si correspondiera a una indiscutible realidad en la Europa del Siglo XXI.

Lo ideal sería que la oposición parlamentaria debería gozar de reconocimiento legal (constitucional, legislativo o reglamentario), por lo que tendría "derechos específicos" o, para ser más precisos, las responsabilidades específicas que hayan sido otorgadas por las normas de procedimiento del parlamento, en la que se consagra como un órgano en su propio derecho.¹⁴

En junio de 2010, la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento (Limassol, Chipre, del 10 al 12 de junio de 2010) dedicó una de sus dos sesiones de trabajo de los derechos y responsabilidades de la oposición en un parlamento. Es imposible separar los derechos de la oposición de sus responsabilidades, que son: supervisar del gobierno y escrutar cuidadosamente el trabajo de otros organismos de primera línea, iniciar y tomar parte en el proceso legislativo y estar involucrado en el funcionamiento del parlamento, todos los derechos que deben ser protegidos. Sin embargo, también constituyen deberes que tienen que ser ejecutados de una manera que asegure que el bien común prevalezca sobre los intereses a corto plazo y las diferencias políticas de las partes. De hecho, la mejor manera de asegurar que la oposición cumpla con sus responsabilidades es que se amplíe y se defina con precisión sus derechos.

Sin embargo, en sólo unos pocos Estados miembros del Consejo de Europa hacen leyes o la constitución menciona explícitamente el papel de la oposición. En la gran mayoría de los países, los derechos y responsabilidades de la oposición se derivan de las prácticas o procedimientos parlamentarios y, en algunos casos, de acuerdos entre los grupos políticos representados en el Parlamento, por lo que se desea mejorar la coherencia y la imparcialidad de este sistema y asegurar de que ya no dependa de las negociaciones políticas, con el fin de convertirlo en un conjunto de normas jurídicas claras.

3.1. La garantía de equilibrio democrático: los derechos de la oposición parlamentaria para contrarrestar el riesgo de abuso por la mayoría

En su opinión antes mencionada, la Comisión de Venecia afirma que "la cuestión de hasta qué punto la oposición parlamentaria debe tener derechos legales que puedan ser vistas como una cuestión del equilibrio necesario entre los intereses políticos de la mayoría y la minoría legítima representados en el parlamento. En la medida en que la oposición no este garantizando los suficientes derechos básicos, entonces esto puede debilitar o destruir el funcionamiento democrático y la legitimidad del sistema. Por otro lado, si la oposición está dando amplios derechos y poderes, entonces esto puede

¹³ El informe de la Asamblea Parlamentaria sobre Directrices de Procedimiento sobre los Derechos y Responsabilidades de la Oposición en un Parlamento Democrático (Doc. 11465 rev), ponente: Sr. Karim Van Overmeire (Bélgica, NI).

¹⁴ Por convención, en este documento el término "oposición parlamentaria" se usa genéricamente sin llamar específicamente cualquier distinción con la "minoría parlamentaria", mientras que en realidad es necesario distinguir la "oposición" de la "minoría". Un diputado que no quiera unirse a un grupo que pertenece a la mayoría o de la oposición parlamentaria puede unirse a una tercera entidad conocida como el "grupo minoritario".

debilitar o destruir la posibilidad de la mayoría y el gobierno ejecute de manera eficaz al país”.

En algunos países, la oposición es una institución en su propio derecho cuyo papel principal es garantizar el ejercicio del día a día de la democracia parlamentaria. Por ejemplo, el Reino Unido ha hecho líder de la oposición una posición oficial ("Líder de la Muy Leal Oposición de Su Majestad"). Es una posición que a veces tiene una auténtica jerarquía constitucional o legislativa.

Varios Estados miembros del Consejo de Europa han buscado diversos grados para promover el papel institucional de la oposición política mediante el establecimiento de una serie de derechos específicos sobre una base constitucional o legislativa o mediante la introducción de buenas prácticas.

Basándose en los modelos parlamentarios más avanzados, la Asamblea Parlamentaria emitió en su Resolución 1601 (2008)¹⁵ pautas de procedimiento generales sobre los derechos y responsabilidades de la oposición en un parlamento democrático, al que aquí se hace referencia¹⁶. Estos derechos de la oposición parlamentaria se pueden resumir de la siguiente manera:

Condición jurídica y protección como una garantía de la independencia de los miembros parlamentarios (miembros de la oposición gozan del mismo estatus y derechos como miembros de la mayoría)

- libertad de expresión, la libertad de opinión y el derecho a hablar
- sistema de inmunidades parlamentarias y privilegios
- asignación de recursos financieros, subvenciones públicas y los recursos materiales necesarios para el ejercicio de la oficina (financiamiento público para la campaña electoral, el pago de una asignación parlamentaria; subsidio para el reembolso de los gastos).

Derecho de información

- acceso libre y equitativo a la información: los miembros de la oposición tienen derecho a recibir la misma información del gobierno como miembros de la mayoría
- derecho a informar al público y el acceso a los mismos medios de comunicación (canal de televisión parlamentaria, sitio Internet)
- derecho de réplica cuando el gobierno haya hecho una declaración en los medios de comunicación.

Derecho a participar en la vigilancia y escrutinio de las actividades y las

¹⁵ <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/X2H-Xref-ViewPDF.asp?FileID=17626&lang=en>

¹⁶ Cabe señalar que se realizó un seminario por el Parlamento noruego los días 20 y 21 de mayo de 2010 sobre los derechos y responsabilidades de la oposición en el Parlamento, la cuestión que debe revisarse sobre la base de las 39 respuestas al cuestionario enviado a la nacional corresponsal del Centro Europeo de Investigación y Documentación Parlamentaria (RECORD) (Solicitud N ° 1394 de 24 de febrero de 2010). La referencia también se puede hacer con las respuestas que se dan en el marco de una nueva solicitud, Solicitud N ° 1960 de 21 de marzo de 2012, sobre la ley relativa a la oposición.

políticas del gobierno

- derecho a cuestionar a miembros del Parlamento Ejecutivo preguntas y recibir respuestas (preguntas por escrito, preguntas orales y preguntas sobre temas nacionales o internacionales actuales);
- derecho de interpelación;
- obligar el tema de rendición de cuentas del gobierno mediante la presentación de una moción de censura o desconfianza;
- derecho de solicitar una comisión de investigación, una misión de determinación de hechos o un órgano de vigilancia y evaluación o para organizar una audiencia, y el derecho a conducir las / presidirlas;
- participación en la revisión de la constitucionalidad de las leyes (derecho a someter un asunto al Tribunal Constitucional); derecho a someter un asunto al Tribunal de Cuentas;
- derecho a ser consultados antes de tomar cualquier decisión de disolver el Parlamento.

Derechos a ser representados en los órganos de gobierno parlamentarios y órganos de toma de decisiones y en los grupos de trabajo

- derecho a crear un grupo parlamentario;
- la membresía y la participación en los órganos de toma de decisión del Parlamento (Mesa, Conferencia de Presidentes (presidentes), órgano financiero y administrativo, etc.) y la composición de los órganos de acuerdo con el principio de proporcionalidad;
- las mesas de las comisiones que contiene los miembros de la oposición;
- la composición de las comisiones refleja la proporcionalidad de la representación de los partidos políticos;
- la presidencia de las comisiones se comparten proporcionalmente; las presidencias de las principales comisiones de vigilancia y supervisión (presupuesto y finanzas, defensa, supervisión de los servicios de seguridad, el control contable, las comisiones de investigación) se celebrarán por los miembros de los partidos de la oposición.

Derechos de participación en el proceso legislativo de la redacción y en la organización de los procedimientos legislativos

- derecho a proponer legislación;
- derecho a ser designado relator; posibilidad de participar en la preparación de un proyecto de ley importante; posibilidad de adjuntar opiniones divergentes / disidentes a los informes examinados por las comisiones o que presente un informe de minoría;
- derecho al voto, derecho a presentar enmiendas, derecho a la palabra (y la distribución justa de tiempo de palabra), derecho a presentar mociones de procedimiento;
- posibilidad de tener voz en la elaboración del calendario de la legislación y el orden del día de las sesiones;
- derecho a poner la convocatoria de una sesión extraordinaria o sesiones plenarias;

- derecho a solicitar un debate sobre asuntos urgentes o actuales;
- posibilidad de seleccionar los temas para el debate.

Derechos de representación en otros organismos

- la membresía y la participación en las delegaciones interparlamentarias de acuerdo con el principio de proporcionalidad;
- nombramiento por la oposición de un representante nacional en un organismo internacional (por ejemplo, comisario de la UE).

La pregunta sigue siendo en qué medida los derechos de la oposición se encuentran sometidos o no a la buena voluntad de la mayoría parlamentaria.

3.2. La sustentabilidad del equilibrio democrático: el ejercicio de la oposición de sus responsabilidades

La oposición tiene el potencial natural para convertirse en mayoría del mañana. En consecuencia, se espera en una situación ideal para ser corresponsales para la buena gobernanza del Estado, para la continuidad institucional y para la transparencia del proceso legislativo, en la búsqueda del interés público. Para decirlo brevemente, esto significa una oposición constructiva y responsable, que demuestra su madurez y no busca sistemáticamente impedir la labor de la mayoría o, por el contrario, adoptar postura pasiva o incluso no es más que "simple decoración". También hay un derecho a esperar que una oposición dotada de derechos procesales adecuados recurriera menos a bloquear el proceso parlamentario. Por ejemplo, las Directrices antes mencionadas por la Unión Interparlamentaria sobre los derechos y deberes de la oposición en el estado del parlamento que "en democracia, la vida política es enriquecida por la libre competencia de los programas políticos. Se empobrece por ambiciones personales basado en la rivalidad, que son descalificados en los ojos de la opinión pública".

Por desgracia es raro para la oposición hacer pleno uso de su potencial. Hay oposiciones que no hacen ningún reclamo en relación con el ejercicio del poder y decidieron simplemente protestar y desafiar y añadir demasiada importancia a anotar puntos contra el gobierno en lugar de formular una estrategia política alternativa que pueda ganar el apoyo del electorado y aumentar sus posibilidades de llegar al poder. El recurso sistemático al boicot parlamentario no puede considerarse una contribución constructiva al proceso democrático.

A través de su mecanismo para supervisar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por los Estados miembros del Consejo de Europa, cerca de veinte años, la Asamblea Parlamentaria ha asegurado el buen funcionamiento del diálogo político entre la mayoría y la oposición, el reconocimiento del papel institucional y el respeto de los derechos de la oposición parlamentaria de la oposición. Asiste a parlamentos que encuentra serias dificultades al buscar formas de superar una crisis política.

4. ¿Es un estado institucional para la oposición insuficiente para el fortalecimiento de la estabilidad a largo plazo del equilibrio entre la mayoría y la oposición democrática?

El estado de la oposición principalmente refiere a la "oposición parlamentaria", que debe ser capaz de escrutar de manera eficaz al gobierno. Para tal fin, debe tener los derechos adecuados, de lo contrario se reduciría al papel de simplemente "decir no" y expresar sus puntos de vista frente al Parlamento, con todos los riesgos que conlleva esta posición.¹⁷

Sin embargo, el debate no puede reducirse a la existencia en nuestras sociedades europeas de una sola división bipolar que divide la opinión entre una mayoría y una oposición parlamentaria en un marco institucionalizado de trabajo, y que divide la esfera política y social de la misma manera. Existen diversos grupos que se oponen unos a otros en la política y la esfera social a través de la participación de los individuos en la vida comunitaria en sus diversas formas (los partidos políticos, asociaciones, sindicatos, etc.), lo que resulta que cambian continuamente las divisiones sin estos grupos cada vez que tienen una garantía de retener su mayoría o ser condenado a estar en la oposición.¹⁸ Como se señaló en el Foro del Consejo de Europa para el futuro de la democracia en 2007, "la falta de una fuerte oposición en el Parlamento puede llevar a una forma de oposición extraparlamentaria en que las protestas se pueden expresar en formas violentas en las calles; uno de los medios de evitar situaciones en las que la oposición es esencialmente extraparlamentaria es reducir los umbrales de representación parlamentaria; en una democracia desarrollada los umbrales deben ser bajos, con el fin de que los derechos de todos los ciudadanos y todos los puntos de vista políticos y sus intereses sean representados en el Parlamento".

4.1 Mayoría/ oposición: un límite cada vez más cambiante?

La oposición parlamentaria no debe ser sólo comprendida como una simple alternativa al gobierno en el poder ya que, dependiendo de su tamaño, los grupos parlamentarios de oposición no siempre persiguen el objetivo de ganar poder. En muchos parlamentos europeos contienen partidos de oposición que no siempre pretende entrar en el gobierno, ya sea por razones ideológicas (partidos que pretenden desestabilizar las instituciones y desafiar a los valores y principios en los que se basan o, por el contrario, las partes cuyas ideas no destacan lo suficiente del partido mayoritario) o debido a su baja representación numérica o su naturaleza específica (ej.: los partidos de las minorías nacionales).

¹⁷ Para Hans Kelsen (*Vom Wesen und Wert der Demokratie* (sobre la esencia y valor de la democracia, 1929), la consecuencia del parlamentarismo basado en el majority principle no es la dominación de la mayor cantidad de los más pequeños, sino la influencia recíproca de la minoría y la mayoría. Por lo tanto el principio de mayoría alienta a compromiso, fallando que una minoría desprovista de cualquier influencia acabará retirando de participación meramente formal. Robert Dahl, *Oposiciones políticas en las democracias occidentales*, 1966.

¹⁸ Robert Dahl, *Oposiciones Políticas en las Democracias Occidentales*, 1966.

Además, en los últimos años hemos visto partidos perder su base política permanente: los ciudadanos ya no sienten la misma sensación de lealtad como en el pasado por un partido por el que siempre votaron. Una de las lecciones aprendidas de las recientes elecciones en los Estados europeos es la "infidelidad del votante": la volatilidad de los patrones de votación de los ciudadanos está cambiando las líneas partidarias y desafiando las alianzas políticas tradicionales. Esto no está sin sus consecuencias para el funcionamiento de los parlamentos y contribuye a la "indisciplina" por parte de los miembros del Parlamento.

---- *Distinción entre la mayoría y la oposición menos marcada en el Parlamento*

En la práctica política de nuestras democracias, es tradicional para un partido de oposición elegir dar su apoyo a la mayoría en una base de caso por caso, por ejemplo, para un determinado proyecto de ley. De manera similar, pero más raramente, los diputados de la mayoría pueden distanciarse de la línea del partido y unirse a la oposición sobre un proyecto de gobierno específico.

Sin embargo, puede ser difícil para la oposición distinguirse de la mayoría y presentar un plan de política independiente y creíble, formando la base para un verdadero cambio de gobierno, especialmente como un gobierno inteligente que sea capaz de utilizar ideas interesantes de oposición para sus propios fines. Además, los problemas que enfrentan nuestros Estados en Europa – especialmente las crisis económicas y sociales – han provocado un cambio en el poder hacia la formación de coaliciones gubernamentales, en el cual se combinan la mayoría y la oposición.

----- *El fenómeno de los cambios en la afiliación política*

La cuestión de cambios post-electorales en las afiliaciones políticas de los parlamentarios durante su mandato merece seria consideración.¹⁹ Este fenómeno es conocido para muchos parlamentos en los Estados miembros del Consejo de Europa y el traslado de los diputados de un grupo político a otro o su retirada de un partido para ser independientes – ya sea por consideraciones ideológicas, de oportunismo político o electoral o en la búsqueda de ventajas personales – es probable que tenga un impacto en el equilibrio entre la mayoría y la oposición parlamentarias. Este fenómeno ha ganado ritmo en algunos países europeos y se refleja en el caótico funcionamiento de las instituciones, donde la incertidumbre de alianzas del partido está obstaculizando las políticas del gobierno.

Para los parlamentos, este fenómeno puede socavar ejercicio de sus derechos de la oposición, así que vale la pena examinar las normas que rigen los derechos concedidos a los grupos políticos de oposición: ¿se le concedieron al principio de cada legislativo período o al principio de cada año de la sesión ordinaria? La confusión recurrente en los parlamentos de algunos países no

¹⁹ Un informe de la Asamblea Parlamentaria sobre esta cuestión está preparando y se basará en las respuestas a un cuestionario enviado a los corresponsales nacionales ECPRD (solicitud nº 2417 de 08 de noviembre de 2013).

encaja bien con la necesidad de asegurar la sustentabilidad a largo plazo de estos derechos.

----- La oposición constitucional/anti-constitucional

La oposición dirigida conforme a los principios de equidad y responsabilidad es esencial para la preservación de la democracia constitucional, pero también puede manifestarse en protesta más radical. Su papel puede consistir en oponerse a todo el "sistema" o simplemente al gobierno de turno. En tal tipología, la llamada oposición "anticonstitucional" se contrapone con el tipo de oposición que forma parte integrante del sistema institucional y refiere a una oposición estructural que pone en duda las instituciones del país y los principios en que están basados, así como los cimientos del sistema político. La llegada de extremistas y partidos "antisistema", por medios democráticos, en los parlamentos de algunos Estados, es un reto para la sustentabilidad del equilibrio institucional.

4.2 ¿Qué papel puede desempeñar la oposición extraparlamentaria?

La oposición se manifiesta en diversas formas y no hay ningún modelo único de la oposición: la oposición parlamentaria, que es en realidad una oposición en el Parlamento, es distinta a otros tipos de oposición, que en particular puede existir políticamente sin necesariamente ser reconocidos por la ley ya que están fuera del sistema institucional.

Cómo generosamente están representadas las fuerzas políticas nacionales que dependen del sistema de votación. La búsqueda de un gobierno estable basado en una mayoría parlamentaria fuerte y cohesionada, por tanto, naturalmente puede conducir a la exclusión de las agrupaciones políticas más débiles desde el poder legislativo. El proceso democrático es tan nuevo que las fuerzas políticas están apareciendo en el escenario parlamentario mientras que, por el contrario, las partes que parecían firmemente arraigadas en el paisaje político están desapareciendo.

Aunque bien es cierto que la oposición de hoy en un Parlamento puede ser el gobierno de mañana, también hay que admitir que el mismo podría aplicarse a la oposición no parlamentaria. La crisis económica y financiera que se apoderó de Europa desde el año 2008 ha arrasado muchas certezas y está teniendo un impacto real en términos de la transformación del panorama político y partidario. Más que cualquier otro foro, el Parlamento es el lugar donde la democracia se manifiesta, y en nuestras sociedades hay apenas cualquier debate que cuestiona radicalmente el principio real de la democracia representativa. Sin embargo, la frecuente mencionada "crisis de la representación parlamentaria", aunque sin duda, debido más al repetido cuestionamiento de la democracia representativa, principalmente revela que el diálogo con y entre los ciudadanos ya no es la prerrogativa tanto de los parlamentos o de los partidos políticos.

Cuando la mayoría pierde poder, una nueva generación de hombres y mujeres que a veces asume sus responsabilidades, y que la generación podría incluso

proceder de las partes que no han sido representados interparlamentarios hasta ahora. ¿Qué papel se debería dar a la oposición extraparlamentaria, asumiendo que es probable que asuman cargos importantes en el caso de una victoria en las elecciones futuras?

La democracia no está satisfecha con el trabajo dentro del foro parlamentario. En su Resolución 1744 (2010) sobre los actores extra-institucionales en el sistema democrático,²⁰ la Asamblea Parlamentaria destacó el creciente papel desempeñado por estos actores – sindicatos, constituidos órganos consultivos constituidos, organizaciones de la sociedad civil (ONG, asociaciones), las organizaciones religiosas, la comunidad de negocios, grupos de interés, activismo, redes de influencia, los medios de comunicación – a través de su participación en el proceso político y su influencia en el proceso de toma de decisiones político.

Como una expresión del pluralismo político, la participación de actores extra institucionales podría ser, bajo ciertas condiciones, beneficiosos para el funcionamiento de un sistema político democrático tan lejos como estos actores:

- proporcionen un marco para que los individuos se asocien entre sí y conjuntamente expresen opiniones y defiendan sus intereses;
- alienten una mayor participación en la vida pública y proporcionen oportunidades para participar en el proceso político;
- ofrezcan un vínculo entre las personas y las instituciones políticas;
- permitan una mejor representación de intereses específicos y necesidades, los de las minorías incluidos;
- proporcionen información de expertos en el campo de su actividad, la cual es necesaria para tomar decisiones políticas informadas;
- proporcionen canales adicionales de supervisión pública sobre las decisiones políticas.²¹

Los mismos parlamentos han desarrollado formas de entablar un diálogo con los ciudadanos y la sociedad civil. ¿Debería institucionalizarse este diálogo?²²

²⁰ Ver el informe de la Asamblea Parlamentaria (Doc 12278)

<http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-DocDetails-EN.asp?FileID=12514&lang=EN>

y el informe de la Comisión de Venecia en el Papel de Actores Extra-Institucional en el Sistema Democrático (estudio 590/2010, documento CDL-AD (2013) 011, marzo de 2013)

[http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD\(2013\)011-e](http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2013)011-e)

²¹ Ver también el Código de Buenas Prácticas para la Participación Civil en el Proceso de Toma de Decisiones, redactado por la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales del Consejo de Europa en 2009 http://www.coe.int/t/ngo/code_good_prac_EN.asp

²² Este aspecto de la cuestión no es ajeno al tema 1 de esta Conferencia de Presidentes. Puede hacerse referencia aquí en particular al informe de la Asamblea Parlamentaria sobre "la democracia en Europa: crisis y perspectivas" ponente (doc 12279),: Sr. Andreas Gross (Suiza, Grupo Socialista) y resolución 1746 (2010). El informe propone una serie de medidas encaminadas a mejorar la participación popular en la conducción de los asuntos públicos, así mejorar la calidad de la democracia y promover el interés común. Asimismo propone establecer un foro de la democracia de Estrasburgo como una estructura paraguas proporcionando una

Las discusiones están en curso en este asunto. Por ejemplo, el Foro Mundial para la Democracia celebrada en Estrasburgo en 2013 sobre el tema de "la reforma de la democracia reforma: conectando las instituciones y los ciudadanos en la era digital" destacó iniciativas y nuevas prácticas de participación mediante la evaluación de su influencia y sus potenciales riesgos para los derechos humanos y la integridad de la democracia y concluyó que muchos de ellos refuerzan la legitimidad, transparencia y capacidad de respuesta de las instituciones de gobierno y contribuyen a restablecer una relación de confianza entre los ciudadanos y sus representantes.²³

La Resolución 1970 (2014) de la Asamblea Parlamentaria sobre "Internet y la política: el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la democracia"²⁴ señala que el Internet y las redes sociales están abriendo nuevas puertas al diálogo ampliado entre los ciudadanos y los representantes electos y estimulando la participación más dinámica en la vida democrática y recomienda a los parlamentos nacionales en particular a:

- aumentar su capacidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la transparencia de la toma de decisiones y el diálogo con los ciudadanos, en particular a través de las redes sociales, canales de Internet parlamentarios y otras plataformas que permitan que los ciudadanos proporcionen la retroalimentación;
- utilizar el Internet de manera más eficaz como una fuente de datos agregados que puedan ser utilizados para identificar las preferencias y necesidades de los ciudadanos de modo que la agenda política refleje mejor los temas que preocupan a la sociedad, mientras que teniendo en cuenta los efectos a largo plazo en el contexto del interés público;
- aprovechar las funciones del Internet para impulsar la cooperación entre las autoridades, la sociedad civil y las universidades con el fin de desarrollar e implementar iniciativas que promuevan la participación política y democrática entre los ciudadanos.

Un seminario organizado en Roma por el Parlamento italiano, los días 12 y 13 de junio de 2014 ("del e-Parlamento al Parlamento-inteligente: ¿Cómo mejorar la participación ciudadana mediante tecnologías Web y redes sociales? ¿Y cómo el reglamento parlamentario puede apoyar la transparencia y la participación?"), bajo los auspicios del centro europeo para la investigación parlamentaria y documentación (ECPRD) abordó la cuestión de las normas y las buenas prácticas desarrolladas e implementadas por los parlamentos para garantizar la apertura y la transparencia de los procedimientos de la toma de decisiones y de la participación ciudadana en este proceso y en el escrutinio de

referencia internacional en el campo de la democracia y un banco de pruebas para las nuevas ideas <http://www.coe.int/en/web/world-forum-democracy/home-2013>

²³ <http://www.coe.int/en/web/world-forum-democracy/home-2013>

²⁴ Ver el reporte de la Asamblea Parlamentaria (Doc. 13386) <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/X2H-Xref-ViewPDF.asp?FileID=20329&lang=en>

las decisiones adoptadas mediante el uso de las nuevas tecnologías y medios de comunicación social.²⁵

Es evidente que existe una necesidad de un debate sobre la promoción del diálogo entre la mayoría y la oposición, en el amplio sentido del término, con el fin de explorar nuevas formas de consulta. Sin embargo, ¿existe también una necesidad de tomar este debate más allá que incluya la institucionalización de la oposición extraparlamentaria de una forma u otra?

Recomendaciones hechas por la Conferencia de los Presidentes del Parlamento Europeo (Limassol, Chipre, 10-12 junio 2010)

- 1) La legitimidad del Parlamento se basa en el carácter libre y justo del proceso electoral y en la posibilidad de que el electorado exprese una decisión libre e informada. No hay ningún modelo único de sistema electoral que pueda ser recomendado como el mejor. Sin embargo, excluyendo a amplios sectores de la población del derecho a ser representado es perjudicial para el proceso democrático
- 2) Hay margen para mejorar el marco legal y las condiciones materiales, permitiendo a los partidos de oposición en el Parlamento tener los medios para cumplir sus funciones
- 3) En particular, podría aumentar la capacidad de la oposición para ejercer su función de supervisión; la oposición también podría dar más oportunidades para influir en la agenda del Parlamento y participar en la gestión de negocios parlamentaria.
- 4) A la luz de su papel de mediación y su deber de imparcialidad, los Presidentes del Parlamento mantienen la responsabilidad principal de asegurar que los representantes de la oposición se den la posibilidad de participar plenamente en el funcionamiento del Parlamento y cumplir con sus responsabilidades. Consecuente con las diferentes tradiciones constitucionales y políticas de cada país, existe el margen para la expansión de los poderes y la latitud de los presidentes del Parlamento en este sentido.
- 5) Los partidos de oposición no deberían limitarse a criticar al gobierno pero formular propuestas alternativas y políticas, con el fin de prepararse para asumir responsabilidades gubernamentales.
- 6) Los partidos de oposición se recomienda establecer un diálogo constructivo con el gobierno, con el fin de contribuir al buen funcionamiento del sistema político en beneficio del interés público. Obstruccionismo debería ser una medida excepcional, para ser utilizado como último recurso.
- 7) El gobierno debe procurar establecer un proceso de consenso, en particular cuando los asuntos de interés nacional están en juego.
- 8) La adopción de legislación electoral debe implicar el más amplio espectro de fuerzas políticas; del mismo modo, todas las fuerzas políticas deben desempeñar un papel en el contexto de las instituciones electorales.

²⁵ Se ha enviado un cuestionario a la ECPRD con el fin de reunir la información pertinente, en particular sobre el uso de los medios sociales, las plataformas de Internet y la publicación de los datos (solicitud nº 2533 del 11 de abril de 2014).

- 9) Los parlamentos nacionales deben velar porque las delegaciones que participan en actividades interparlamentarias reflejen una composición pluralista y que los miembros de la oposición puedan tomar parte de ellas de manera activa y efectivamente.
- 10) La participación en órganos parlamentarios internacionales y otros internacionales debería ser alentado, como una manera de aumentar los conocimientos, intercambiar información y buenas prácticas y el acceso seguro a la información.
- 11) Los partidos apoyando al gobierno y a quienes se oponen comparten una responsabilidad conjunta en la consolidación de la confianza de los ciudadanos en el sistema político y las instituciones democráticas, garantizando su buen funcionamiento y ofreciendo al público una elección informada.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503